

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES (PD)

LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA MIGRATORIA MÉXICO-GUATEMALA 2009-2013:
CONSULADO DE CARRERA DE MÉXICO A TECÚN UMÁN, SAN MARCOS
TESIS DE GRADO

ANA GABRIELA LOPEZ MOTTA
CARNET 15452-03

QUETZALTENANGO, ABRIL DE 2015
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES (PD)

LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA MIGRATORIA MÉXICO-GUATEMALA 2009-2013:
CONSULADO DE CARRERA DE MÉXICO A TECÚN UMÁN, SAN MARCOS

TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR
ANA GABRIELA LOPEZ MOTTA

PREVIO A CONFERÍRSELE
TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

QUETZALTENANGO, ABRIL DE 2015
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. EDUARDO VALDES BARRIA, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: DR. CARLOS RAFAEL CABARRÚS PELLECCER, S. J.
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DECANO: DR. VICTOR MANUEL GALVEZ BORRELL
VICEDECANO: MGTR. LUIS ANDRES PADILLA VASSAUX
SECRETARIA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR
DIRECTORA DE CARRERA: LIC. MIRIAM LUCRECIA COLINDRES W. DE SEGURA

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

MGTR. SONIA ISABEL PÉREZ MÉRIDA

REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

LIC. SILVIA MARÍA CHIQUÍN MARROQUÍN DE ESCOBAR

AUTORIDADES DEL CAMPUS DE QUETZALTENANGO

DIRECTOR DE CAMPUS: P. MYNOR RODOLFO PINTO SOLIS, S.J.

SUBDIRECTOR DE INTEGRACIÓN
UNIVERSITARIA: P. JOSÉ MARÍA FERRERO MUÑIZ, S.J.

SUBDIRECTOR ACADÉMICO: ING. JORGE DERIK LIMA PAR

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO: MGTR. ALBERTO AXT RODRÍGUEZ

Quetzaltenango, 21 de abril de 2014.

Licda. Karina Fuentes

Coordinadora Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Campus de Quetzaltenango, Universidad Rafael Landívar
Presente.

Por este medio de la presente hago constar que acepto asesorar proyecto de tesis de la estudiante: **ANA GABRIELA LOPEZ MOTTA** que se identifica con el carné **15452-03** correspondiente a la Licenciatura en Relaciones Internacionales, cuyo título es: **“La cooperación transfronteriza migratoria México-Guatemala 2009-2013: Consulado de Carrera de México de Tecún Umán, San Marcos”**

Atentamente,



Dra. Sonia Isabel Pérez Mérida
CD 16020



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
No. 04440-2015

Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante ANA GABRIELA LOPEZ MOTTA, Carnet 15452-03 en la carrera LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES (PD), del Campus de Quetzaltenango, que consta en el Acta No. 047-2015 de fecha 25 de febrero de 2015, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA MIGRATORIA MÉXICO-GUATEMALA 2009-2013:
CONSULADO DE CARRERA DE MÉXICO A TECÚN UMÁN, SAN MARCÓS

Previo a conferírsele título y grado académico de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 9 días del mes de abril del año 2015.



Secretaría Académica



MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR, SECRETARIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar

Agradecimientos

A Dios por haberme dado fuerza, valor y sabiduría para culminar esta etapa de mi vida.

A mi Madre María Antonieta Mota por darme la confianza y apoyo brindado, que sin duda alguna en el trayecto de mi vida me ha demostrado su amor, corrigiendo mis faltas y celebrando mis triunfos.

A mi esposo Joaquín Enrique Álvarez Ríos por su compañía, apoyo y amor incondicional.

A mi hermana María José López Mota que por sus logros alcanzados me han motivado a seguir su ejemplo.

A mi padre Ing. Julio del Valle por su apoyo y cariño incondicional.

A la Dra. Sonia Isabel Pérez por toda la colaboración brindada, durante la elaboración de este proyecto.

Gracias a todas las personas que ayudaron directa e indirectamente en la realización de esta investigación.

Dedicatoria

Dedico este trabajo principalmente a Dios, por haberme dado la vida y sabiduría permitiéndome el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional. A mi madre por ser el pilar más importante y por demostrarme siempre su cariño, apoyo incondicional y ser un ejemplo a seguir. A mi esposo por compartir momentos significativos conmigo y ayudarme en cualquier momento. A María José por tu apoyo incondicional, te quiero hermanita.

Índice

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	1
I. MARCO CONCEPTUAL.....	8
1. Frontera.....	8
2. La cooperación transfronteriza.....	10
2.1 La experiencia europea.....	13
2.2 La experiencia latinoamericana.....	15
2.3 Enfoque Funcionalista.....	17
3. ¿Cómo se logra una efectiva cooperación transfronteriza?.....	19
3.1 Promoción y promulgación de la CTF.....	20
3.2 Marcos jurídicos y de políticas públicas sobre fronteras.....	21
3.3 Recursos financieros.....	21
3.4 Interdependencia.....	21
3.5 Participación de los actores locales.....	22
3.6 Descentralización política y administrativa.....	22
II. MARCO REFERENCIAL.....	24
1. La frontera sur México-Guatemala.....	24
1.2 Perfiles socio-políticos y culturales.....	24
2. Secretaría de Relaciones Exteriores.....	26
2.2 Embajadas y Consulados.....	28
2.2.1 Consulado de Carrera de México de Tecún Umán.....	28
III. MARCO HISTÓRICO.....	30
1. Antecedentes de Cooperación Transfronteriza México-Guatemala.....	30
IV. MARCO JURÍDICO.....	33
1. Marco institucional y normativo migratorio.....	34

V.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	36
1.	Objetivos.....	37
2.	Preguntas problematizadoras.....	37
3.	Alcances y límites.....	38
4.	Aporte.....	38
VI.	METODOLOGÍA- PROSPECTIVA.....	40
1.	Sujetos.....	40
2.	Instrumentos.....	40
3.	Procedimiento.....	40
4.	Tipo de Investigación.....	40
VII.	PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	42
VIII.	DISCUSIÓN.....	44
IX.	CONCLUSIONES.....	49
X.	RECOMENDACIONES.....	51
XI.	BIBLIOGRAFÍA.....	52
XII.	GLOSARIO.....	55
	ANEXOS.....	57

Resumen:

El enfoque de la cooperación transfronteriza es el resultado de nuevas realidades, entre ellas la integración regional, el libre mercado, la cooperación regional, entre otros. Dichos acontecimientos nos indican que estamos en un escenario en el que los Estados deben de adaptarse a los nuevos contextos y realidades, lo que le obliga a iniciar un proceso de redefinición, aceptando además compartir poder e influencia con otros actores emergentes, tanto los de dimensión estatal como los de dimensión Subnacional.

La cooperación transfronteriza puede ser un instrumento adecuado para propiciar y mejorar las relaciones entre países fronterizos, aprovechando las articulaciones ambientales y socioeconómicas allí presentes. Pero para que sea realmente efectiva, depende de una serie de condiciones necesarias o facilitadoras, entre ellas la implicación directa de los distintos actores de un lado y otro de la frontera, lo cual puede favorecer a la creación de redes y articulación de plataformas conjuntas, destinadas a representar y defender los intereses específicos de la región fronteriza. La existencia de esta condición, ha sido identificada en la frontera sur de México-Guatemala, a través de la participación del Consulado de Carrera de México de Tecún Umán, San Marcos, de esta manera se decide investigar su actuación en la cooperación transfronteriza México-Guatemala, con la finalidad de conocer en qué medida puede convertirse en un actor adecuado para desarrollar iniciativas de cooperación transfronteriza efectivas y que permita el establecimiento de mecanismos de concertación entre la totalidad de poderes públicos relacionados, o la creación de instrumentos innovadores orientados a la articulación y desarrollo del espacio fronterizo sur.

INTRODUCCIÓN

Para Rosenau (2013) la frontera sur de México ha experimentado en los últimos 30 años un proceso de transformación marcado por la complejidad y el dinamismo de movimientos poblacionales de diverso tipo, inscritos en dinámicas locales y regionales en un área geográfica que expresa un creciente cambio en sus funciones y realidades territoriales.

A partir de esta premisa, la Secretaria permanente del SELA (2012), indica que desde inicios de la década pasada, la frontera sur de México y el norte de Centroamérica (Guatemala) comienza a ser vista como un espacio integración orientado el desarrollo local, lo que ha hecho que las fronteras concebidas en diferentes definiciones, pierdan su función de límites interestatales o líneas fronterizas, y adquieran relevancia como zonas estratégicas para la cooperación transfronteriza.

Es por eso que dentro del contexto de integración, podemos mencionar el trabajo del gobierno mexicano, impulsado a través de él Plan Puebla Panamá, iniciativa que no llegó a prosperar con un carácter integral por lo que los proyectos que promovió fueron quedando como iniciativas individuales a cargo del BID hasta que el Proyecto Mesoamérica los retomó en una perspectiva de integración centroamericana el año 2008.

Para la Secretaria de Relaciones Exteriores de México (SRE) la cooperación entre México y Guatemala se ha manifestado en diversas etapas y en diferentes contextos, sin embargo para esta investigación se hará énfasis especialmente en la cooperación transfronteriza migratoria, con la finalidad de conocer la interacción y coordinación entre ambos países, principalmente se observará a través de los mecanismos de cooperación que articulan las acciones del Consulado de Carrera de México en Tecún Umán, San Marcos y que intervienen en la estructuración de una efectiva cooperación transfronteriza en la frontera sur de México y Guatemala.

Según Giraldo (2012) la difusión de este tipo de iniciativas ha llevado a que las fronteras sean hoy concebidas, estudiadas y promocionadas como espacios de cooperación y articulación con

los territorios vecinos, y como muestras de una integración regional desde abajo. Las experiencias de cooperación transfronteriza dentro del contexto migratorio en la frontera sur México-Guatemala son múltiples y crean el referente más significativo para cualquier estudio sobre el tema. Se han llevado a cabo iniciativas de CTF en el marco de acuerdos binacionales o de los procesos de integración regional, que si bien no han culminado en la creación de instrumentos de aplicación supranacional, constituyen también un referente importante a tener en cuenta.

México y Guatemala comparten una frontera de 956 kilómetros, de los cuales 654 kilómetros corresponden a Chiapas, estado en el que se produce mayor actividad migratoria, por ser el área de mayor riqueza natural y económica, en particular la región del Soconusco donde se concentra la producción agrícola y la demanda de mano de obra de trabajadores temporales. El Instituto Nacional de Migración de México, de aquí en adelante (INM) ha detectado diferentes tipos de flujos migratorios, uno de ellos son las personas que cruzan diariamente la frontera por motivos familiares o laborales, en segundo lugar están los guatemaltecos que emigraron durante el conflicto armado, cantidad que asciende a 1.5 millones de personas de las cuales 150 mil de ellas ingresaron a México como refugiados, muchos de ellos decidieron voluntariamente regresar a Guatemala, mientras que otros decidieron establecerse permanentemente en México. Un tercer tipo de flujos corresponde al de los trabajadores temporales, que buscan trabajar en la región del Soconusco.

Sin embargo existe un flujo migratorio derivado de los mencionados anteriormente, que en su mayoría son personas que entran a México con el propósito de llegar a Estados Unidos. Esta situación en particular, sitúa en una posición de vulnerabilidad y dificulta llevar un control sobre las condiciones que tienen que soportar inmigrantes enfrentando graves riesgos en el proceso migratorio, y que ponen en peligro su vida, su integridad física o amenazan su proyecto migratorio: violaciones a niños y mujeres, asaltos, accidentes, tráfico de personas, extorsiones, entre otros.

Estas situaciones en particular requieren prevención y control para mitigar los posibles efectos negativos causados durante el recorrido de los migrantes en la frontera sur de México.

Situación que se desarrollan a uno y a otro lado del límite fronterizo, por lo cual se hace necesario que las soluciones a muchos de estos problemas, se definan no sólo a nivel nacional o binacional sino sobre todo a nivel transfronterizo, y sean coordinados de manera transversal u horizontal entre los diferentes actores públicos, privados y políticos de ambas regiones. El Consulado de Carrera de México en Tecún Umán, San Marcos se ha denominado y caracterizado por la coordinación transfronteriza que mantiene con diferentes entidades guatemaltecas, peculiaridad que identifica a dicha entidad. Pero ¿Cuál es la estrategia que utiliza el Consulado de Carrera de México de Tecún Umán, San Marcos, para la promulgación de la política migratoria integral en la frontera sur? Y si los actores que allí convergen ya han comenzado a desarrollar iniciativas de ese tipo ¿Cuáles son los mecanismos de coordinación transfronteriza para el fomento y regulación de la política migratoria integral en la frontera sur México con Guatemala ¿Qué factores representan peligro, para que pueda lograrse una efectiva cooperación transfronteriza para la gestión de la política migratoria en la frontera Sur? Para responder a estas preguntas, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo principal, analizar los mecanismos e instrumentos de coordinación transfronteriza para el impulso y regulación la política migratoria en la frontera sur, así también, conocer la gestión política, institucional y organizacional del Consulado con el fin de clarificar las limitaciones formales en materia migratoria, y posteriormente identificar si existen riesgos para una efectiva cooperación transfronteriza entre México y Guatemala.

La frontera sur de México es escenario de un conjunto de fenómenos asociados a la migración internacional muy poco estudiados, pero que tienen gran relevancia social, económica y cultural, tanto para la población que reside en esta zona como para la que migra hacía, a través y desde ella. Sin embargo, por razones de diverso tipo, a la frontera norte de México se le ha concedido más atención, con lo cual se ha producido un mejor y mayor conocimiento de los fenómenos que se producen en la frontera con EEUU.

Contrariamente, la frontera sur de México se conoce poco a pesar flujo comercial que por ella transita por su principal paso fronterizo terrestre y por los significativos flujos migratorios que se manifiestan con particular intensidad. En efecto, la intensificación de estas dinámicas migratorias y los efectos que produce ha hecho más visible esta frontera, convirtiéndola en

objeto de intervenciones de diversa índole por parte de los gobiernos y entidades nacionales respectivas y de organizaciones civiles, gubernamentales y no gubernamentales que buscan promover la política migratoria mexicana. En este contexto, y reconociendo que es una zona donde se han consolidado importantes articulaciones de cooperación transfronteriza migratoria se considera que es un escenario potencial para la promoción de iniciativas de CTF. Hoy en día la frontera ha comenzado a surgir como un escenario en el cual pueden condensarse acciones de carácter coordinado orientado a lograr su adecuada cooperación migratoria, convirtiéndose en una forma para materializar la agenda de relaciones binacionales en torno al fenómeno migratorio palpable en la frontera sur de México-Guatemala para beneficio de sus habitantes y el de los migrantes.

Con esta investigación no se pretende lograr una identificación absoluta ni determinante de los factores que facilitarían una CTF efectiva, ya que se partió del supuesto de que las situaciones fronterizas son, en tanto construcciones históricas, complejas e inestables, permanentemente reestructuradas, muy diferentes entre sí y, por todo esto, tendrían que ser cada una de ellas objeto de estudio particular (Grimson, 2003). De este modo, se ha asumido que los aprendizajes sobre CTF que pueden extraerse de las experiencias del Consulado de Carrera de México en Tecún Umán, San Marcos, dependen de las condiciones específicas que caracterizan a estas dos regiones.

La presente investigación principalmente es de tipo documental de carácter descriptivo y analítico, las fuentes de información utilizadas, han sido documentos analíticos de todo tipo que presentan los resultados de diversas investigaciones sobre las experiencias de CTF en Europa y en América Latina y específicamente sobre la situación de la frontera sur de México-Guatemala.

Para este último punto también se han revisado documentos e instrumentos oficiales de parte de los respectivos gobiernos nacionales y del INM, noticias extraídas de diferentes periódicos y revistas digitales, así como las ponencias y deliberaciones sobre el tema hechas por académicos y actores nacionales, locales, federales y estatales en el marco de una serie de reuniones y foros sobre cooperación transfronteriza realizados entre 2006 y 2009. La

información obtenida de la revisión documental sobre la situación fronteriza en materia de cooperación transfronteriza México-Guatemala fue complementada con la información extraída de entrevistas semiestructuradas realizadas a funcionarios del Consulado de Carrera de México en Tecún Umán, San Marcos que trabajan en la ejecución de políticas y proyectos sobre desarrollo fronterizo o cooperación transfronteriza.

Los foros y reuniones se realizaron con el objetivo de realizar un encuentro de coordinación fronteriza entre autoridades de México, Centroamérica y cónsules que impulse el desarrollo integral y contribuir a satisfacer la necesidad de acercarse y comprender lo que ocurría dentro la temática migratoria donde fueron convocados académicos, funcionarios de las cancillerías, gobiernos locales, organizaciones sociales, entre otros.

Todos los estudios sobre la frontera sur de México-Guatemala en los que se basa esta investigación han sido realizados entre los años 2009 y 2013, de allí que las situaciones fronterizas y dinámicas transfronterizas aquí analizadas están enmarcadas dentro de este periodo particular. El auge de los estudios sobre esta frontera en dicho periodo se debe principalmente a la visibilidad que adquirió el Consulado de Carrera de México en Tecún Umán, San Marcos por la razón ya señalada.

Este trabajo se adhiere a la teoría funcionalista que reconoce las posibilidades de la cooperación internacional partiendo del supuesto de la incapacidad institucional del Estado para resolver los problemas globales fundamentales de la humanidad, mismos que han sobrepasado las fronteras estatales y conciernen al conjunto de la sociedad internacional, lo que hace comprender acciones conjuntas pues son ámbitos de interés común.

La importancia de esta investigación, radica en el estudio de las relaciones transfronterizas existentes entre México y Guatemala coordinadas por el Consulado de Carrera de México de Tecún Umán, San Marcos; intentando buscar potencialidades para que se desarrolle una cooperación transfronteriza entre ambos territorios y así; poder promulgar la política migratoria, que aunque sea una política del Estado mexicano, los pilares en los que esta se

fundamenta, beneficia a cualquier migrante, independientemente de su situación fronteriza, sea guatemalteco o no.

Esto sitúa a Guatemala en una posición de corresponsabilidad, debido a que el fenómeno migratorio, causas, efectos y consecuencias, se debe de tratar a nivel internacional, y en este caso en particular de manera bilateral, lograr que la política migratoria sea promulgada fuera de las fronteras mexicanas, es una tarea conjunta. Más allá de lograr los objetivos de dicha política, como por ejemplo, proteger los derechos de muchos de los migrantes que pasan por suelo guatemalteco y mexicano, se trata de estrechar y mejorar las relaciones entre ambos países, amortizar los efectos que trae consigo la migración, de forma conjunta debido a que el fenómeno migratorio afecta no solo a México, afecta a una región.

La complejidad de las situaciones fronterizas y las diferentes posibilidades del fenómeno de la cooperación, no es igual en todas las fronteras, ni siquiera en una misma zona fronteriza. No obstante las iniciativas de CTF esperan resultados satisfactorios. Para Ramírez (2008) “el límite fronterizo seguirá cumpliendo su función de separar y diferenciar”, mientras que la difusión de iniciativas de CTF pretende unir e igualar territorios, poniendo en cuestión esa tradicional función del límite y llevando a situaciones aún difíciles de prever, e incluso a nuevas formas de organización social y política, donde la espacialidad responda a lógicas acordes con los procesos de desterritorialización y con flujos y redes más móviles que las del actual Estado territorial.

El presente trabajo está ordenado de la siguiente manera: en la primera parte se presenta un breve diagnóstico de las fronteras en América Latina, especificando sus connotaciones lineales y zonales y cómo la existencia simultánea de estas dos nociones en una situación fronteriza explica parte de sus problemas; posteriormente se establece una definición sobre CTF a partir de otras definiciones que han surgido de las experiencias en Europa y América y Latina, para luego explicar cómo se ha dado la CTF en estas dos regiones; se incluye también la descripción de factores o condiciones principales que posibilitarían o facilitarían una cooperación transfronteriza efectiva con el fin de identificar si existen en la presente investigación.

En la segunda parte se describe la situación específica de la frontera sur de México-Guatemala explicando las principales características del territorio fronterizo y las relaciones transfronterizas que allí se evidencian. Esta segunda parte se complementa con dos anexos que contiene la política migratoria mexicana y los instrumentos de cooperación transfronteriza migratoria entre México y Guatemala donde se muestran algunos proyectos de CTF formulados hasta el momento, ubicados al final del trabajo. Finalmente, en las conclusiones se presentan un análisis de la situación sobre la CTFM y posibles escenarios futuros del desarrollo de la cooperación transfronteriza en la zona de la frontera sur de México-Guatemala.

I. MARCO CONCEPTUAL

FRONTERA Y COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA

1. Frontera

Para poder indagar sobre el concepto de frontera y específicamente de la cooperación transfronteriza, es necesario introducir el tema a través de una serie de definiciones que servirán como instrumento de análisis y de interpretación, tanto del escenario en el que se desarrolla como el de los actores que la conforman. Estas definiciones buscan la aproximación más viable y posible dentro de la temática que se investiga, de tal modo que puedan actuar como una base neutral sobre la cual se pueda partir, y así tener posición clara del concepto.

Posse (1990) hace referencia al concepto de frontera indicando que es “la línea que marca el fin del alcance territorial de un sistema y el principio del otro”, no obstante las diversas disciplinas difieren de esta común definición para determinar en si el concepto de frontera, pues corresponde a distintos escenarios en cada lado de la frontera. Es por eso que las diferentes concepciones políticas, jurídicas, sociales, geográficas y económicas sobre el término “frontera” contemplan diferentes ideas en el establecimiento del límite del poder político, económico y territorial del Estado.

Según Giraldo (2012) “la frontera puede ser también concebida como una zona o franja de territorio que se extiende a uno y otro lado del límite terrestre entre dos países”, es decir, como una zona formada por dos o más territorios fronterizos nacionales, en donde concurren dos o más economías, con políticas propias que con sus diferencias circunstanciales, generan movimientos de personas e interacción entre las mismas. El nivel de interacción dependerá de las acciones e intereses de los gobiernos centrales, así como por las acciones de los actores locales de ambos lados.

Históricamente la frontera también ha cumplido escenarios defensivos, esto se da durante la consolidación de los Estados en búsqueda de la defensa territorial, esta función defensiva, está

ligada al concepto de seguridad nacional, el cual surge en muchas fronteras con el fin de intervenir el comercio y el fenómeno migratorio, entre otros.

Económicamente, la frontera también ha cumplido con la función de protección al comercio de su territorio, esto mediante el pago de aranceles o impuestos, además de contar con una moneda específica dentro de sus límites territoriales para facilitar la recaudación fiscal del Estado y el alcance de las políticas económicas.

Las diferencias económicas entre los países también generan frecuentes flujos migratorios fronterizos en búsqueda de un mejor status económico. Hoy en día y sobretodo en el continente americano, el nivel económico de “X” país es el mejor indicador para la búsqueda de una mejor calidad de vida en todo el sentido de la palabra. Situación contraria a la que se vive en la UE, pues la diferenciación de monedas ha desaparecido con la profundización del proceso de integración económica.

Grimson (2003) afirma plenamente que “la frontera adquiere toda su relevancia sociopolítica cuando se articula con fronteras identitarias, que son aquellas que establecen diferencias entre dos nacionalidades, relacionadas a menudo con ciertas caracterizaciones culturales”.

Todas las funciones expuestas anteriormente, indican que las fronteras han sido fundadas dentro del contexto de separación, que para estrechar lazos entre los territorios contiguos. En algunas fronteras europeas, el Estado requería afianzar su papel en las fronteras, para exponer plenamente el territorio nacional garantizando seguridad utilizando políticas definidas desde el gobierno central, primeramente defensivas, seguidamente orientadas a la creación de instituciones con el fin de resguardar los derechos civiles y políticos de sus habitantes, y así desarrollar políticas sociales y económicas.

Para Oliveros (2012) en algunos países de América Latina, “las instituciones estatales se establecieron en las fronteras de manera interrumpida, estableciendo distintos escenarios y relaciones”. A partir de esta situación, se empiezan a desarrollar diferentes dinámicas políticas, sociales, culturales y económicas; esto debido a la interacción y cooperación

fundamentadas en la cercanía y en las diferentes relaciones que mantenían. Sin embargo, no se puede omitir que estas zonas históricamente “ han sido alejadas de los centros de decisión política y débilmente han sido integradas a la economía y a la sociedad nacional” lo que demuestra un escaso y desigual desarrollo socio-económico en relación con otras zonas de los propios países, poca inversión pública y privada evidenciando deficientes vías de comunicación y carentes de instituciones idóneas o poder para adoptar o promover decisiones que den impulso a las actividades locales Iturriza (1986).

Afortunadamente la frontera sur de México-Guatemala es uno de los pocos sectores fronterizos en América Latina que cuentan con mayor institucionalidad política y desarrollo relativo, en torno a la cooperación transfronteriza. Las reuniones de autoridades consulares y de procuración de Justicia y de Derechos Humanos de México y Guatemala sostenidas a partir del año 2009 a la fecha, generalmente coordinadas por el Consulado de Carrera de México de Tecún Umán son ejemplo de la búsqueda de un enlace de cooperación y trabajo con las autoridades de Centroamérica, en distintas áreas, con el objetivo de ampliar el intercambio entre los países, no sólo en lo económico, sino también, cultural, turístico y migratorio.

2. La cooperación transfronteriza

Últimamente, se ha venido reconociendo las interacciones y articulaciones específicas existentes en las fronteras, ya que hacia finales del siglo XIX y principios del siglo XX estas zonas en particular eran consideradas elementos de división, separación y aceptadas dentro del contexto socio-histórico como límite fronterizo. Según el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (2011) en América Latina este reconocimiento derivó en la creación de regímenes fronterizos, es decir, medidas legales orientadas a “flexibilizar la rigidez que impone la frontera a la relación entre comunidades vecinas”. Dichos regímenes consistían en facilitar el desplazamiento de personas, bienes y medios de transporte, el comercio de productos bajo condiciones más favorables que las que rigen para el comercio bilateral, o “el acceso de la población fronteriza a los servicios públicos de uno y otro país, indistintamente de su nacionalidad” Oliveros (2012).

A mediados del siglo XX principalmente en Europa, se manifiestan algunas iniciativas de desarrollo, estas estarían dirigidas a atender cualquier inconveniente que pudiera surgir en las zonas fronterizas; sin embargo consideran que podían obtener mejores resultados para mejorar la calidad su población, si eran creadas juntamente por los gobiernos y actores nacionales y locales de ambos lados de la frontera.

A raíz de esta particular situación, se empieza a generar un concepto de desarrollo fronterizo orientado al territorio fronterizo, dentro del contexto de las interacciones sociales entre los diferentes actores, que contribuían a solucionar conjuntamente los problemas de desarrollo. Fue así como surge la necesidad de promover y apoyar iniciativas de CTF que, de acuerdo a las distintas situaciones, podían basarse en las acciones de cooperación espontánea ya existentes entre los distintos actores locales.

Para RHI-SAUSI (2009) la CTF es “una colaboración entre autoridades subnacionales más allá de los límites fronterizos nacionales que permite la participación y actuación conjunta y en forma de red de los actores públicos y privados del territorio a ambos lados de la frontera”. Generalmente esta cooperación, suele tener objetivos relacionados con la ordenación del territorio, la política económica regional, la mejora de las infraestructuras, la protección del ambiente y la promoción del ámbito cultural. Su objetivo global es que las relaciones entre poderes territoriales vecinos se desarrollen con la misma naturalidad que si la frontera no existiese.

La CTF hace énfasis en la interacción que hay entre los diferentes actores fronterizos, dirigidos al logro de un objetivo que los beneficia bilateralmente. Este tipo de cooperación, espontánea establecida por la acción de los gobiernos, se genera por “la necesidad de suplir carencias o para intercambiar bienes y servicios con las áreas equivalentes de los países vecinos” (Oliveros, 2012).

No obstante, este tipo de cooperación no siempre existe debido a diferentes dificultades, una de ellas siendo la interacción desigual, por lo cual debe ser promovida o incentivada en la zona fronteriza.

Entre los fenómenos que han contribuido a la delimitación de la CTF destaca la experiencia europea, lugar donde surgió por primera vez, como una colaboración más o menos institucionalizada entre autoridades subnacionales contiguas más allá de los límites fronterizos nacionales. Perkmann (2003) sostiene que la cooperación es más o menos institucionalizada debido a que, como “las autoridades locales no son sujetos legales de derecho internacional, no pueden suscribir tratados internacionales y por lo tanto las relaciones que establecen con las autoridades vecinas están basadas en instrumentos cuasi-jurídicos”, es por eso que la CTF puede ser informal, cuando se limita a la realización de reuniones o consultas y al intercambio de información, o formal cuando lleva a la conclusión de instrumentos o de organismos de cooperación con o sin personalidad jurídica.

Para que la CTF empiece a tomar auge dentro de las decisiones fronterizas y sus diferentes problemáticas, se requiere de la participación y acción conjunta de los actores que conforman la zona de frontera, es decir gobierno local, regional y nacional, actores y entidades públicas y privadas, sociedad civil, entre otros. De esta forma, se propicia el desarrollo de las zonas fronterizas, estableciendo, facilitando y fortaleciendo las relaciones de colaboración y cooperación entre autoridades subnacionales y demás actores locales pertenecientes a dos o más territorios.

Principalmente, la tarea de los gobiernos nacionales debe de ser la búsqueda de acuerdos bilaterales para hacer factibles y complementarios los sistemas políticos, económicos y social entre los territorios contiguos mediante la coordinación de políticas, y así disminuir el impacto del límite fronterizo; el papel de los gobiernos locales y regionales debe ser conocer las oportunidades de cooperación e implementar mecanismos de coordinación para su conveniencia, esto también podrían hacerlo los distintos actores de la zona fronteriza con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Recordemos que no solo es la relación bilateral, sino la relación local que se da en la zona fronteriza. Es por eso que la CTF se plasma en políticas, programas y proyectos que pueden ser denominados en términos generales iniciativas de CTF.

Por último, cabe mencionar que la CTF aparte de ser una herramienta para alcanzar el desarrollo en diferentes aspectos del área fronteriza y elevar el nivel de vida de su población, sirve también para fortificar la gobernabilidad local y crear una situación favorable al desarrollo de la cooperación internacional descentralizada. De igual manera, puede ser útil para prevenir situaciones de conflicto entre Estados, o contribuir a su pronta resolución favoreciendo “la construcción de confianza mutua por medio de acciones que se desarrollan en el territorio común” RHI-SAUSI (2009). Asimismo contribuye al afianzamiento de los procesos de integración supranacional, ya que supone una integración desde abajo entre habitantes de dos Estados diferentes.

2.1 La experiencia europea:

Los límites fronterizos en Europa han sufrido cambios significativos esencialmente durante los últimos cincuenta años. Todo se remonta a partir de la II guerra mundial, cuando las zonas de frontera del viejo continente dejan de ser áreas de división, y se transforman en puentes de integración y desarrollo, esta acción se le atribuye al insistente acercamiento entre los pueblos europeos. Entre los hechos más significativos y relevantes de la historia de la integración europea, podemos mencionar la caída del muro de Berlín, lo cual, involucró una transformación política social y económica en los países del Este de Europa.

Existe una definición oficial de cooperación transfronteriza en el continente europeo la cual describe el fenómeno como “cada proyecto común destinado a reforzar y a desarrollar las relaciones de vecindad entre colectivos o autoridades territoriales dependientes de dos o más partes contrayentes, así como la firma de acuerdos y pactos útiles para tal objetivo” Concejo de Europa (1980).

Hoy en día estos proyectos se pueden ejemplificar a través de la creación de un mercado único y/o la entrada del Euro, estas medidas económicas han aportado de diferente manera reducir el efecto de límite fronterizo y así, convertir a la UE en un territorio de cohesión e integración a partir del papel determinante de las autoridades locales y regionales de las regiones fronterizas en la búsqueda del proceso de integración pues han motivado desde abajo para que esta pueda llevar a cabo, a través de distintas formas de cooperación transfronteriza. Es por

eso que los principales protagonistas de la CTF europea son los gobiernos intermedios y locales. Esta concepción implica que es vital la acción transfronteriza en todos los niveles, nacionales, regionales y locales.

Las prácticas formales de cooperación transfronteriza entre las autoridades subnacionales de Europa datan a partir de la segunda mitad de los años cincuenta, dentro del contexto general en el que los gobiernos europeos eran fuertemente centralizados, principalmente en las diligencias sujetas a las relaciones exteriores. A partir de esta situación, la cooperación transfronteriza en el continente europeo representó uno de los principales espacios en los que las autoridades locales experimentaron su influencia exterior, instituyendo acciones de paradiplomacia.

Gabbe (2004) afirma que la prolongación de las relaciones fronterizas en Europa, trae consigo el origen de instituciones específicas para la gestión de la cooperación transfronteriza, entre ellas las Euro regiones; las cuales son estructuras que surgen desde abajo y que tienen una forma organizacional y jurídica única. Son permanentes, tienen una identidad separada de la de sus países miembros, tienen recursos administrativos, técnicos y financieros propios y poseen mecanismos internos de toma de decisiones. En un contexto ideal para cualquier escenario fronterizo, la institucionalización de las regiones de frontera, debido a que se activan las relaciones de CTF entre entidades privadas y ciudadanos; las instituciones locales se introducirían activamente en los procesos regionales; y se definiría la estructura de la región transfronteriza para poder administrar la cooperación transfronteriza.

Aunque, la voluntad política puede ser considerada como principio práctico de las autoridades locales que desean figurar fuera de sus fronteras, la institucionalización conlleva un cambio de idea acerca de las acciones de cooperación, sería fundamental para lograr los objetivos propuestos en cualquier área que requiera de atención en la zona fronteriza siendo su única finalidad garantizar el buen resultado de las iniciativas de CTF en el territorio.

2.2 La experiencia latinoamericana

La Comisión Europea con América Latina, en el programa de cooperación regional URB-AL hace énfasis en que la CTF en América Latina, se ha presentado de diferentes maneras en las últimas décadas del siglo XX, esto ha dependido en gran parte, por el modo de gestión de los gobiernos en torno a las políticas nacionales y exteriores, acuerdos e iniciativas regionales de conectividad que apoyan, promueven o limitan la cooperación y la integración.

Debido a este precepto, en el continente americano se han producido cambios significativos dentro del contexto político y económico así mismo como en las políticas públicas de los gobiernos de cada país, derivado esencialmente, por el fenómeno de la globalización. La integración de las distintas sociedades internacionales, busca que se afiance la gobernanza multinivel con la finalidad de fortalecer las zonas fronterizas, a través la creación de escenarios de cooperación y el diseño de mecanismos e instrumentos de regulación que acrecientan la confianza mutua y su corresponsabilidad en cualquier área que así lo requiera.

Las asimetrías políticas y económicas, no han sido obstáculo para promover la interacción e interdependencia entre los Estados. Esto, no significa que sea una característica esencial de promoción de la integración y la cooperación transfronteriza, pero si es una característica propia de las regiones transfronterizas que sirve para fortalecer los procesos de integración. Sin embargo, estos territorios demuestran graves retrocesos económicos, sociales e infraestructurales. Según Zamora (2003) refiriéndose al istmo centroamericano, “las nuevas carreteras, puentes y grandes obras de infraestructura, en la mayoría de los casos, no están orientadas a fomentar el desarrollo de las necesidades locales ni a beneficiar a las poblaciones fronterizas...sino más bien a promover el gran comercio terrestre entre los países limítrofes, atravesando ciudades fronterizas concebidas como zonas de servicio pero no involucrándolas en una zona de coordinación en búsqueda del desarrollo local”.

Sin embargo, es indiscutible el resultado efectivo de dichas acciones, en términos de movilidad de los flujos migratorios para la cual la existencia de acuerdos institucionales regionales estructurados ofrece mayor fuerza y legitimidad para encontrar las soluciones necesarias. Por ejemplo, el compromiso del gobierno Mexicano a través del INM y

Consulados, para instituir diferentes formas migratorias y sean utilizados en los diferentes pasos fronterizos, brinda una posición primordial para formalizar convenios que hagan segura la movilidad potenciada por la integración física.

Las agendas políticas de muchos de los países de América Latina, aún no han sido desarrolladas en miras a lo que concierne la gobernanza de los espacios fronterizos. Por un lado, los actores locales comprendidos en los procesos de cooperación no poseen competencias, capacidades y medios necesarios para sustentar los procesos de integración y cooperación, y así, aprovechar las ventajas de la posición estratégica que asumen en el contexto de la nueva conectividad latinoamericana, territorial de sus fronteras. De igual forma, los actores de la zona fronteriza disponen de pocos mecanismos e instrumentos para crear una perspectiva importante de sus áreas fronterizas y el pleno ejercicio de la gobernanza.

A pesar de este escenario poco favorecer para América Latina el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (2011) ha identificado en la actualidad procesos de CTF en las 33 fronteras terrestres de América Latina, pero muchos son procesos informales, espontáneos y desconocidos por parte de los gobiernos nacionales. Las experiencias de CTF promovidas más significativas y que han logrado concretar proyectos de cierto impacto en América Latina son los siguientes:

1. **Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Ecuador – Perú:** cuenta con un Fondo Binacional constituido en su mayoría con recursos de los gobiernos de ambos países, pero también de países amigos, instituciones multilaterales, organizaciones no gubernamentales y organizaciones privadas. Este fondo ha financiado 458 proyectos orientados a solucionar las carencias sociales y de infraestructura de las poblaciones fronterizas.
2. **Plan Trifinio entre El Salvador, Guatemala y Honduras:** orientado a la gestión sostenible de los recursos naturales (hídrico y forestal) en esta triple frontera. Sus proyectos son financiados con recursos de cooperación internacional.

3. **Autoridad Binacional Autónoma del Lago Titicaca (ALT):** un organismo binacional autónomo que promueve y desarrolla programas y proyectos relacionados con el manejo y protección de los recursos hídricos e hidrobiológicos del Sistema TDPS: Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa en la frontera entre Perú y Bolivia. Es el único organismo transfronterizo en América Latina con personería jurídica.
4. **Convenio para el Desarrollo Fronterizo Costa Rica - Panamá:** bajo el cual se han formulado estrategias y proyectos de manejo de cuencas compartidas, estos últimos ejecutados con fondos del BID.
5. **Agreduría de Cooperación e Integración Subnacional de la Embajada de Chile en Argentina (la primera y única en su tipo en América Latina):** ha ejecutado una serie de proyectos de desarrollo y comunicación en la zona fronteriza chileno-argentina y apoyó la creación de la Región de Los Lagos formada por provincias argentinas y regiones chilenas.

Es de admirar los esfuerzos de CTF en algunas fronteras de América Latina y los efectos reales que han obtenido para optimizar su condición de vida, en términos generales la CTF se ha desarrollado informalmente o mediante proyectos esporádicos, aislados y desarticulados, que han dependido mucho del compromiso de individuos o instituciones concretas, por lo cual no han sido sostenibles, sin embargo forman parte de un precedente de las iniciativas de CTF y la búsqueda de mejorar las relaciones en los territorios a la que están dirigidas las acciones que han logrado hasta el día de hoy.

2.3 Enfoque Funcionalista

La problemática de las relaciones internacionales, entre ellas la cooperación transfronteriza y el alcance internacional que pueda tener la política exterior de los países involucrados dentro de este proceso, puede ser analizada desde distintas disciplinas de las ciencias sociales como por ejemplo, política o geográficamente; pero generalmente es desde las RRII donde se abordan estos temas.

Para el análisis de dicha problemática en las RRII, Kan (2013) menciona que existen dos grandes tendencias: Una de carácter y dinámica económica la cual sustenta que, a partir de una primera decisión gubernamental, “comienza un proceso semiautomático de integración de diversas áreas de la producción, generando mayor interdependencia comercial, que luego demanda integración política para poder coordinarse”. Mientras que la otra, enfatiza en los análisis políticos que hacen centro en lo gubernamental a nivel local, “donde la integración se realiza por motivos políticos estatales, teniendo por eje la capacidad de los gobiernos subnacionales y los diferentes actores públicos o privados ubicados en la zona fronteriza y así tomar decisiones en el sistema internacional de Estados”.

Es por eso que en esta investigación, se abordaran los diversos aportes de la teoría funcionalista con el fin de analizar lo que habitualmente hace la diplomacia, en el particular caso del Consulado de Carrera de México de Tecún Umán, San Marcos, entendiendo sus acciones consulares, como manifestaciones particulares de relaciones político-sociales, como expresiones de intereses en la búsqueda incesante de una efectiva CTF entre México y Guatemala para la protección de los derechos de los migrantes legales e ilegales en su proyecto migratorio y como resultado promulgar los pilares principales de la política migratoria mexicana.

Teóricamente la CTF ha sido respaldada por el enfoque funcionalista en el estudio de las relaciones internacionales, en la orientación de la cooperación entre los Estados, esto permite que la aportación de la tesis funcionalista desarrollada principalmente por David Mitrany, citado en Manzano (1996) sustente las acciones de cooperación en territorios fronterizos partiendo del supuesto de la incapacidad institucional del Estado para resolver los problemas globales fundamentales de la humanidad, dado que divide la sociedad internacional en un conjunto de unidades nacionales basadas en el territorio, sin tener en cuenta que las necesidades humanas han sobrepasado las fronteras estatales y conciernen al conjunto de la sociedad internacional, o al menos a amplias áreas de esta última.

La incapacidad institucional del Estado, no significa que no pueda resolver los problemas que aquejen a su territorio, sino más bien, se traduce a que para poder solventarlos necesita de la

cooperación de la sociedad internacional, lo que para nuestra investigación significaría la cooperación entre México y Guatemala para resolver un problema global como lo es la migración.

A partir de los problemas que enfrenta la humanidad, los funcionalistas plantean la necesidad de proceder a identificar las áreas de actividad estatal en las que la existencias de intereses comunes hace posible emprender acciones conjuntas, planteamiento reflejado en una de las tesis centrales de la doctrina. Haas (1964) identifica que la teoría funcionalista “trata de identificar aquellos aspectos de las necesidades y deseos humanos que existen y claman ser atendidos fuera del reino de lo político”. Una vez identificados esos ámbitos de interés común en los que es posible emprender acciones conjuntas, el paso siguiente de la estrategia funcionalista consistirá en iniciar la cooperación internacional mediante la gestión intergubernamental de esos ámbitos de interés común. Esto se lograra a través del trabajo conjunto y coordinado entre los diferentes actores involucrados, y que así la cooperación internacional pueda llevarse a cabo de manera vertical y sobre todo horizontal con el fin de contribuir conjuntamente.

Ciertamente, no se puede menospreciar la capacidad de los Estados o, mejor dicho, la de los gobiernos a través de los Estados pero, en los enfoques tradicionales dicha capacidad es asumida acríticamente y tomada como dada. Es por eso que a través de esta perspectiva ha permitido comprender que la cooperación entre Estados puede contribuir al desarrollo en general y al fronterizo en particular, partiendo de la responsabilidad compartida en la formulación y ejecución de iniciativas de parte de los actores de ambos territorios, sin embargo, Haas considera que esta concepción va más allá ya que supone que la experiencia obtenida en un ámbito determinado de la cooperación internacional podría transmitirse a otros ámbitos e irse acumulando, pudiendo desembocar en una organización funcional de la sociedad internacional.

3. ¿Cómo se logra una efectiva cooperación transfronteriza?

A partir de las experiencias de CTF en Europa y América Latina, ha sido posible determinar los factores más importantes que pueden contribuir al desarrollo de una cooperación

transfronteriza efectiva entre gobiernos y otros actores locales fronterizos. Dichos factores ayudaran a crear y promocionar las iniciativas de CTF entre los territorios contiguos, sin embargo, en más del alguna ocasión no se contara con la presencia de alguno o varios de ellos, lo que significa que se afrontarán algunos problemas y los resultados podrían no ser efectivos, y por ende, no tendrían impacto dentro del contexto fronterizo. Estos factores son: **Promoción y promulgación de la CTF, Marcos jurídicos y de políticas públicas sobre fronteras, Recursos financieros, Interdependencia, Participación de los actores locales, Descentralización política y administrativa.**

3.1 Promoción y promulgación de la CTF

Políticamente, los gobiernos nacionales son los únicos actores facultados para lograr acuerdos internacionales, ya que la CTF es una actividad de naturaleza internacional que puede llegar a poner en cuestión la soberanía del Estado sobre ciertos temas, se requiere la autorización y promoción de dichos gobiernos para su realización efectiva, a través de la creación de marcos jurídicos y políticas públicas entre los gobiernos nacionales de la zona fronteriza se puede activar la CTF, especialmente, esto dependerá en gran medida por la voluntad política e interés que posean los gobiernos nacionales con el fin de promover, y a la vez incluir la participación de las entidades subnacionales u otros actores locales cooperen de manera transfronteriza.

En efecto, los gobiernos son la representación del poder estatal los cuales suscriben los instrumentos legales, no obstante el problema se crea en la medida en que se toma ese dato como un hecho consumado, es decir que solo a ellos les compete realizar dichas actividades, recordemos que las relaciones internacionales no son absolutas, por lo que se podría considerar que dichos instrumentos también fueran suscritos por entidades subnacionales.

Desde otro punto de vista, debemos partir del hecho de que son los Estados los que negocian, pero la necesidad de remitir estos procesos sería a los gobiernos subnacionales y trabajarlos conjuntamente, tanto de manera vertical como horizontal con el fin de lograr los objetivos propuestos en cada uno de los instrumentos ratificados; esto a raíz de considerar críticamente la capacidad de agencia de los Estados.

3.2 Marcos jurídicos y de políticas públicas sobre fronteras

Fernández (2008) indica que es imprescindible contar con un marco normativo, específico y vinculante ya que facilita las relaciones entre la población fronteriza, permite la actuación de los gobiernos locales a nivel internacional y la creación de organismos de CTF, y garantiza la continuidad de las iniciativas ante los cambios de gobierno.

Para la presente investigación se logró la identificación una serie de marcos jurídicos sobre CTFM entre México y Guatemala en donde se definen objetivos, criterios, formas de ejecución y responsabilidades de las entidades subnacionales.

3.3 Recursos financieros

Giraldo (2012) indica que si destinan recursos financieros exclusivamente al apoyo de la CTF, es posible impulsar iniciativas exitosamente, ya sea creando partidas presupuestales exclusivas, fondos binacionales, o programas de financiación supranacionales. No obstante esta es una deficiencia evidente para nuestra región y nuestro objeto de estudio, debido a que no cuentan con los recursos suficientes destinados a la CTF. Aun no contemplan destinar fondos para alcanzar los objetivos de la CTF en la frontera sur, sin embargo si existe un fondo para coordinar reuniones y foros transfronterizos entre diferentes autoridades de México y Guatemala, iniciativas financiadas por parte del Gobierno mexicano mas no contemplando de forma paralela con Guatemala.

3.4 Interdependencia

Según Iturriza (1986) la interdependencia es el resultado de una intensificación de las interacciones y articulaciones transfronterizas las cuales dependen de varios factores como la proximidad y ausencia de obstáculos geográficos, la densidad poblacional, el carácter complementario de los sistemas económicos o de los servicios ofrecidos en cada lado de la frontera, la existencia de recursos naturales compartidos o la presencia de comunidades étnicas transnacionales, entre otros.

3.5 Participación de los actores locales

Para que las iniciativas de CTF sean efectivas, dentro de un contexto donde existe interacción entre los territorios fronterizos, paralelamente, se necesita de la participación de los distintos actores locales de la zona de frontera, entre ellos, los gobiernos subnacionales siendo los más importantes debido a las capacidades institucionales, mecanismos de planificación y gestión y los recursos humanos y financieros para emprender iniciativas de CTF, además de coordinar las acciones que sean necesarias con los gobiernos centrales para regularizar las demandas locales.

Sin embargo, la CTF se caracteriza por contar con contar con diferentes actores entre ellos, gobierno local o Subnacional, instituciones públicas o privadas, organizaciones y sociedad civil, entre otros, lo que hace que su gestión sea desarrollada en diferentes niveles y el nivel de participación sea significativo, logrando estrechas las relaciones de la zona fronteriza y por ende aumentando su nivel de involucramiento con el fin de salvaguardar los intereses y fines comunes en ambos territorios.

En nuestro objeto de estudio el nivel de participación es considerablemente aceptable, generalmente el Consulado de Carrera de México de Tecún Umán, San Marcos es el encargado de coordinar e invitar a reuniones de CTF entre autoridades de México, Centroamérica y cónsules que impulse el desarrollo integral en el marco de la CTF, estas reuniones se han efectuado desde el año 2009 con la finalidad de procurar por la justicia y velación de los derechos de los migrantes ubicados en la zona fronteriza y en México. En su mayoría son efectuadas en la ciudad de Tapachula, Chiapas.

3.6 Descentralización política y administrativa

La descentralización territorial ha sido un proceso político y administrativo de transferencia de funciones, recursos y responsabilidades desde los gobiernos centrales a entidades territoriales alejadas de dicho centro, que ha generado una mayor autonomía de los gobiernos subestatales en la definición de políticas públicas y en su accionar internacional.

El Consulado de Carrera de México de Tecún Umán, San Marcos cuenta con cierto nivel de transferencia y responsabilidad, el cual le permite accionar fuera de sus fronteras, que si bien es cierto, no está contemplado dentro de sus funciones consulares establecer una CTF, manifiesta iniciativas para lograr una efectiva CTF, reflejados en la iniciativa de coordinación de reuniones transfronterizas expuestas en el punto anterior.

II. MARCO REFERENCIAL

Antes de identificar la existencia de iniciativas de cooperación transfronteriza migratoria, de aquí en adelante CTFM en la frontera sur de México-Guatemala, a través de las acciones del Consulado de Carrera de México en Tecún Umán, San Marcos es preciso presentar las principales características políticas, geográficas, demográficas, sociales y económicas de la zona fronteriza. Seguidamente se estudiara la estructura administrativa de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y del Servicio Exterior Mexicano representado es este caso por el Consulado mencionado anteriormente, con el fin de delimitar con claridad, el objeto de estudio e identificar los elementos que influyen en tales factores.

1. La Frontera sur México-Guatemala

Ubicación geográfica.



1.2 Perfiles socio-políticos, sociales y culturales

La frontera sur de México política y administrativa está compuesta por los estados de: Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo, que colindan a lo largo de 962 kilómetros con

los países de Guatemala y Belice. Debido a las múltiples expresiones políticas, económicas, sociales, culturales y geográficas, tanto a nivel local, regional o internacional, el territorio presenta un perfil muy diverso, lo cual hace imposible generalizar para toda la zona. Los diferentes puntos de cruce a lo largo de la línea de las demarcaciones internacionales en si son muy desiguales, por ejemplo los puertos y asentamientos permanentes, como lo son Ciudad Hidalgo (Chiapas) y Tecún Umán (San Marcos, Guatemala), contrastan fuertemente con aquellas áreas despobladas, cubiertas de flora natural e incluso sin delimitaciones internacionales claras y fijas. Estas condiciones tan diversas y desiguales a lo largo de la frontera sur han tenido un impacto directo en la migración centroamericana, por lo que los flujos migratorios se expanden a lugares intransitables muchas veces peligrosos para los que intentan cruzar la frontera de forma irregular.

Según Ruiz (2006) la región del Soconusco es donde se produce la mayor parte de la riqueza del estado, esto se refleja en la agricultura y a la mano de obra migrante que labora en el cultivo de café, originaria del altiplano chiapaneco y de Guatemala. Inicialmente la mayoría de los migrantes extranjeros llegaron para trabajar en el cultivo del café, lo cual dio origen a el impulso agroindustrial en gran escala en la región. En años posteriores, con la diversificación de la agricultura como el cultivo de plátano, caña de azúcar y el mango creció la demanda por trabajadores; como resultado aumentó el número de migrantes provenientes de los países al sur.

A raíz de esta demanda laboral el Estado mexicano ha creado varias reformas migratorias para que el migrante guatemalteco, sea un trabajador temporal, y goce de la protección de sus derechos laborales y humanos a la vez. El auge agrícola, impulsó el crecimiento de las ciudades fronterizas entre ellas Ciudad Hidalgo y Tapachula ambos localizados en el corredor migratorio.

Según la SEGOB, Tapachula es el centro comercial y político de la región del Soconusco, integrada por 16 municipios asentados en el altiplano y las faldas de la Sierra Madre y la Planicie Costera de Chiapas. Cuenta con una importante red de establecimientos financieros, comerciales, de comunicación y transporte, hospedaje y alimentación, que dan soporte a la

actividad agropecuaria municipal y regional y a la economía de la migración, estimulando la demanda hacia más trabajadores migrantes que desean mejorar su calidad económica.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México menciona que la frontera sur presenta un clima de tipo cálido, con una temperatura media anual superior a los 26°C. Sin embargo en algunos sectores el factor relieve y la influencia del mar provocan una heterogeneidad climática. Inyectando un alto porcentaje de humedad. Las condiciones físico-geográficas favorecen el establecimiento de diferentes tipos de vegetación de dunas, manglar, selva húmeda y bosque mesófilo, entre otros.

Por otra parte, cabe mencionar que la frontera sur de México-Guatemala es la vía que usa la mayoría de los migrantes centroamericanos indocumentados con miras de dirigirse al interior de México o Estados Unidos, según el INM entre 1998 y 2000, se concentró el 80% de las detenciones en Chiapas llevadas a cabo por dicha institución. Es por esto que considera una de las fronteras más transitadas a nivel mundial.

2. Secretaría de Relaciones Exteriores

Al hablar de la política migratoria de México, no se puede pasar alto los esfuerzos institucionales que ha realizado cada gobierno para regular una problemática mundial que generalmente es caracterizada por irregularidades e ilegalidades.

Es por esto, que se decide incluir un breve análisis de uno de los organismos que tratan sobre esta problemática, con el fin de entender las limitaciones formales de la Secretaría de Relaciones Exteriores y como su estructura institucional incide para mejorar la situación actual.

En términos generales la administración migratoria a nivel interno corresponde a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través del INM y en el nivel externo a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) por medio de sus consulados y embajadas.

Dado el objetivo de la presente tesis, solamente nos enfocaremos a los órganos encargados de velar por la migración y sus políticas en la frontera sur de México-Guatemala, es decir por la SRE y el Consulado de Carrera de México de Tecún Umán, San Marcos.

La Secretaría de Relaciones Exteriores, es la encargada de la ejecución de la política exterior de México, además de llevar a cabo la coordinación de las acciones que realicen las dependencias del gobierno federal en el extranjero, asimismo es la delegada de dirigir el Servicio Exterior Mexicano e interviene en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones de los que México sea parte.

Dentro de las facultades de la SRE en materia de migración, el reglamento interior de dicha secretaria prevé un enfoque amplio de los diferentes aspectos que contempla la migración, a través de la creación de instrumentos legales e institucionales. Dentro de su labor diplomática, la SRE busca contribuir en la formulación de políticas de cooperación bilateral y regional para atender de manera integral el fenómeno migratorio en la región sur.

La SRE también participa en coordinación con las autoridades competentes, en el diseño e instrumentación internacional de la política migratoria de México. Entre las facultades mas importantes están:

1. Promover y realizar estudios, en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Publica Federal, respecto al análisis integral del fenómeno migratorio;
2. Participar en los trabajos de las áreas competentes, de otras dependencias y entidades de la Administración Publica Federal, en lineamientos y propuestas de México en materia de documentación migratoria;
3. Ser enlace de la Secretaria con la Secretaria de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración en materia migratoria;
4. Llevar las estadísticas de los actos consulares y migratorios que se efectúan en las oficinas consulares, así como vigilar los informes rendidos sean de conformidad con las disposiciones aplicables en materia y notificar a estas últimas el tipo de cambio con que se deberán operar para el cobro en moneda extranjera de los servicios que prestan;

5. Coordinar las medidas de simplificación, modernización tecnológica y desregulación administrativa, tendientes a mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios consulares y migratorios que ofrecen las representaciones de México en el exterior.

2.2 Embajadas y Consulados

La SRE es también la encargada de regular los trabajos de las misiones ante países y organismos internacionales. La embajada tiene además adscritos diversos consulados alrededor del mundo, generalmente, dirigidos hacia la creación y/o fortalecimiento de las relaciones diplomáticas de México con el resto de países.

2.2.1 Consulado de Carrera de México en Tecún Umán, San Marcos

El Consulado de Carrera de México d Tecún Umán, San Marcos está conformado administrativamente de la siguiente manera:

- Cónsul Titular: Roberto Canseco Martínez.
- Cónsul Adscrito: Alejandro Pedraza Cortés encargado de Protección, Asuntos Fronterizos y Cooperación.
- Olmo Lara Porras encargado de Secciones de Administración y Documentación.



Fuente: Elaboracion Propia

Entre los servicios los servicios consulares se encuentra la expedición de pasaportes clásico, matricula consular, actos de registro civil: poderes, testamentos, cartilla militar para los mexicanos, en el caso de los extranjeros expedición de la visa actualmente el gobierno de México estableció una nueva normativa a partir de noviembre de 2012 en el que las visas se expandirán con requisitos iguales para todos los países y lo que se está promoviendo específicamente para Centroamérica es que puedan ser requisitos más accesibles.

La sección de Protección, Asuntos Fronterizos y Cooperación es la encargada de promoción económica, científica, cultural y turística entre diferentes países, así como brindar ayuda a sus connacionales, por ejemplo cuando fallece una persona en un territorio que no sea el mexicano el Consulado puede aportar ayuda económica para algunos de los gastos para el envío del cuerpo a territorio mexicano.

La sección de administración y documentación es la que se encarga de todo lo relativo al gasto, existen dos áreas propiamente del funcionamiento del consulado, una es la recaudación consular de los servicios por ejemplo la expedición de visas que no se cobran para el caso de los ciudadanos guatemaltecos y la legalización que esa si se cobra, la legalización es el documento que alguna persona guatemalteca requiere que tenga validez en México es necesaria tener una legalización de firmas y en este documento tiene que ser reconocido por una cadena hasta que pueda tener validez en nuestro país, prácticamente esto es lo que corresponde al área de administración. (Martinez, 2014)

III. MARCO HISTÓRICO

Generalmente los resultados de una efectiva CTF en su mayor parte son desconocidos lo cual involucra un reto añadido a la presente investigación, pues genera la necesidad de darlos a conocer, debido a que son bases sustentables para futuros procesos e iniciativas de CTF. Como es conocido las fronteras políticas han dejado de convertirse en barreras u obstáculos acercando a regiones en múltiples zonas fronterizas, aunque este comportamiento sea relacionado económica, política y administrativamente se ha dado pasos significativos para en las RRII.

Es ahí de donde se deriva la necesidad de la CTF que aunque sea un tema relativamente nuevo, está orientado a la exploración de la complementariedad entre territorios contiguos a través de una serie de mecanismos e instrumentos estimulados creados principalmente por las autoridades subnacionales y los diferentes actores fronterizos en la búsqueda del bien común en las áreas que así lo requieran y sean necesarias según sea el caso.

1. Antecedentes de Cooperación Transfronteriza México-Guatemala

Aunque las diferentes problemáticas que afronta la frontera norte de México representen más interés transfronterizo, también existen diversas dificultades en la frontera sur, específicamente en la frontera con Guatemala. Muchas de los problemas que afrontan son derivados por la diversidad de intercambios, no sólo comerciales, sino de migración, tanto legal como ilegal, que afectan la relación bilateral.

Los históricos vínculos entre México y Guatemala hacen de esta relación bilateral fronteriza una de las de mayor actividad e intensidad, El primer tratado suscrito por ambos países fue el Tratado de Límites entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala, el 27 de septiembre de 1882. En dicho acuerdo se establece que la “República de Guatemala renuncia para siempre los derechos que juzga tener al territorio del Estado de Chiapas y su Distrito de Soconusco”, y por tanto reconoce dicho territorio como parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos.

Fue hasta en 1966 que se celebró un nuevo convenio bilateral con Guatemala. El Convenio de Intercambio Cultural bilateral se firmó el 16 de diciembre de dicho año, acordando la creación de una Comisión Cultural con sede en cada una de las ciudades capitales. En 1987, finalmente, se creó una entidad de cooperación transfronteriza entre México y Guatemala al firmarse el Acuerdo sobre Cooperación para la Prevención y Atención en Casos de Desastres Naturales, que contempló la creación de un Comité Consultivo abocado a la prevención y atención de desastres naturales, con el fin de reducir, en lo posible, sus efectos en las poblaciones fronterizas.

Adicionalmente, el 17 de julio de 1990, se firmó el Tratado para Fortalecer la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) entre los gobiernos de México y Guatemala. Esta decisión consideró el Canje de Notas Diplomáticas a través del cual se estableció originalmente la CILA entre México y Guatemala el 21 de diciembre de 1961.

En cuanto a la cooperación científico-técnica, ambos países firmaron un Convenio Básico de Cooperación, en 1998, para la formulación de programas y proyectos en dichas áreas; para tal efecto, se estableció como mecanismo de seguimiento, una Comisión Mixta mexicano-guatemalteca integrada por representantes de cada gobierno. Finalmente, durante la administración de Vicente Fox, se firmó el Acuerdo para establecer una Comisión de Salud Fronteriza entre ambos países. Vale la pena destacar que, al igual que con Estados Unidos, entre México y Guatemala existe un mecanismo de consulta de Comisión Binacional. Es relevante destacar el reconocimiento que ambos países hacen de las oportunidades de desarrollo que plantea nuestra vecindad geográfica y los retos derivados de la problemática que enfrentan las comunidades en esa zona, por lo que buscan fomentar el desarrollo fronterizo integral. (Moreno, 2008)

Dentro del contexto migratorio la relación de cooperación entre México y Guatemala se ha venido conformando bajo el planteamiento de la necesidad de colaborar a nivel gubernamental en la gestión de las migraciones. Ha habido avances en la colaboración entre México y Guatemala respecto a las migraciones laborales temporales guatemaltecas a las fincas agrícolas mexicanas y los servicios urbanos en las ciudades del sur de México.

El Plan Sur (2001-2003) marca el inicio de ese esfuerzo de colaboración binacional, que posteriormente tiene otras iniciativas más orientadas al control de flujos de inmigrantes indocumentados en tránsito hacia Estados Unidos.

A partir de 2010 y 2011 se incrementó la colaboración de los Gobiernos de México y Guatemala sobre el tema migratorio, especialmente por la violencia que han sufrido los migrantes centroamericanos en su tránsito por México rumbo a Estados Unidos. Situación que posibilita ampliar la colaboración del tema migratorio. En México, en 2011 se busca que la Iniciativa Mérida sirva como plataforma de colaboración con los países centroamericanos y del Caribe para la mejor gestión de las migraciones bajo un enfoque de seguridad regional.

El análisis de ambos países muestra una diferente densidad institucional, reflejo de las estructuras estatales entre ambos países. Una débil estructura institucional en Guatemala, una densa estructura institucional en México; pero en los dos países las instituciones dedicadas al fenómeno migratorio en general se orientan a asuntos consulares y administrativos, sin embargo hay que reconocer y darle mérito a las gestiones promulgadas en materia de cooperación transfronteriza migratoria de parte de autoridades y entidades mexicanas en pro de la defensa de los migrantes, dándole un valor agregado al accionar internacional, en búsqueda de subsanar un problema que aqueja a una región y no solo a un país.

IV. MARCO JURÍDICO

Para poder sustentar jurídicamente la CTFM entre México y Guatemala esta investigación está basada en diferentes instrumentos institucionales y normativos que sustentan las relaciones de Guatemala y México en los temas migratorios estos, legalmente nos ayudaran a establecer las iniciativas de CTF en la frontera sur, con el objetivo de facilitar las relaciones bilaterales para que se puedan llevar a cabo de lo mejor manera posible.

Dentro de este contexto, citamos a la II Reunión Binacional Guatemala - México de agosto de 1989, en donde ambos gobiernos tratan por primera vez el tema migratorio y anuncian su decisión de crear un **Grupo Binacional sobre Asuntos Migratorios**, que se abocará a estudiar las medidas ordenadas que resulten convenientes a fin de dar un marco integral a la cooperación binacional en el tema migratorio; se resalta el intercambio de información, la coordinación de esfuerzos para el combate a figuras delictivas que graviten sobre los migrantes y la difusión adecuada de sus respectivas normas y controles migratorios; adicionalmente, se decide asegurar el respeto de los derechos a la migración temporal de los trabajadores agrícolas guatemaltecos y la mejor protección a las corrientes migratorias de los indocumentados, incluyendo medidas que prevengan su explotación por parte de grupos delictivos organizados.

El Grupo Binacional sobre Asuntos Migratorios queda formalmente constituido por el denominado “ Instrumento de Ratificación del Gobierno de Guatemala” de fecha 20 de abril de 1990 refrendado por el Presidente de la República de Guatemala, donde se hace referencia al Acuerdo por Canje de Notas entre el Secretario de Relaciones Exteriores de México y el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, sobre protección y migración, suscrito en la ciudad de Tapachula, Chiapas, México, el 18 de agosto de 1989.

El texto del Acuerdo por Canje de Notas, establece que el Grupo Binacional sobre Asuntos Migratorios habrá de trabajar sistemáticamente para analizar, procesar y dar seguimiento a las acciones que deriven de los asuntos siguientes:

I. Flujos o corrientes migratorias documentadas de ambos países:

- Campaña de información masiva sobre normas generales
- Mecanismo de atención y seguimiento a problemas y quejas sobre asuntos migratorios o temas relacionados, como la protección de nacionales de ambos países.
- Consideración y seguimiento a la migración de trabajadores agrícolas guatemaltecos

II. Corrientes migratorias guatemaltecas indocumentadas

- Campañas de difusión sobre riesgos y la seguridad personal y la vida de migrantes guatemaltecos indocumentados que utilizan los servicios de grupos organizados delictivos
- Fortalecimiento de la comunicación y coordinación en relación con la prevención de la influencia de tales grupos delictivos en los cuadros y autoridades administrativas de ambos gobiernos.

III. Flujos de indocumentados de terceros países

- Análisis conjunto del problema y atención urgente a medidas concretas que permitan abatir y controlar el tráfico de personas y falsificación de documentos
- Identificación de los contactos que se requieren con los gobiernos de los países involucrados.

El Grupo Binacional habrá de llevar a cabo sus labores teniendo en cuenta el debido respeto de los derechos humanos de todos los migrantes, cualquiera sea su calidad migratoria

1. Marco institucional y normativo migratorio

Entre los diversos instrumentos institucionales y normativos que sustentan las relaciones de Guatemala y México en los temas migratorios son:

- La Comisión Binacional Guatemala-México
- Grupo Binacional sobre Asuntos Migratorios (desde 1989)
- Grupo Ad Hoc sobre Trabajadores Migrantes Guatemaltecos y de Asuntos Migratorios México-Guatemala (1991-2002, cuando se institucionalizó)
- Subgrupo de Asuntos Laborales Agrícolas (desde 2002).

- Grupo de Alto Nivel y Seguridad Fronteriza México-Guatemala (desde 2002) y con Belice en 2005. Memorando de entendimiento en materia de Derechos Humanos de Migrantes entre México y Guatemala (2002)
- Arreglo para la repatriación segura y ordenada de migrantes centroamericanos entre México y Guatemala (2002, actualizado en 2004 y 2005 con la incorporación de Honduras y El Salvador).
- Memorando de entendimiento para la Protección de Mujeres y Menores de Edad Víctimas de la Trata y el Tráfico de Personas en la Frontera entre México y Guatemala (2004).
- Encuesta sobre la migración en la frontera de Guatemala-México, COLEF, INM, SRE, STPS, INCEDES (2004).
- Participación compartida en la Convergencia en la Conferencia Regional sobre Migración.
- Consejo Parlamentario Regional sobre las Migraciones (COPAREM), como espacio legislativo de convergencia de los Estados miembros del Sistema de Integración Centroamericana y México (Exteriores, 2014)

V. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Particularmente los temas de gestión pública de la CTF no han sido prioridad en el estudio de las relaciones internacionales. Generalmente los estudios fronterizos se reducen a temas económicos o relacionados al medio ambiente. No obstante, es tal la complejidad de los problemas fronterizos, que se concibe que no se ha analizado y reconocido el papel de los gobiernos subnacionales y los diferentes actores públicos y privados de México ubicados en la frontera sur en la gestión de asuntos transfronterizos.

México es un país de origen, tránsito y destino para los migrantes, el flujo migratorio que pasa por la frontera sur de México-Guatemala, es considerado como uno de los más números a nivel mundial, el incremento de este depende de varios factores, pero principalmente económicos, muchos de los migrantes que se dirigen primordialmente a EEUU van en búsqueda de mejorar su calidad de vida. Asimismo, la demanda turística y laboral que ofrece México ha ido en aumento en los últimos años, lo que significa que la atracción de llegar a este país no solo dependerá de la búsqueda de cruzar la frontera norte para radicar en EEUU.

El incremento de los flujos migratorios en los que participa México-Guatemala exige una modernización de la gestión y una mejor promulgación de la política migratoria mexicana, la cual incluso debe involucrar a la mayoría de las instituciones que tratan con diversos aspectos del fenómeno migratorio, así como también requiere de la participación de la sociedad civil y organizaciones civiles, entre otros.

El INM ha establecido objetivos que facilitarían los flujos migratorios mediante la simplificación y regulación de los trámites con el fin de mejorar la gestión de control de los migrantes, el objetivo principal es promover la protección de los DDHH de los migrantes extranjeros y nacionales a través de varias líneas estratégicas, lo cual forma parte de la política migratoria mexicana, pero para alcanzar dichos objetivos se requiere de la cooperación transfronteriza e intervención de diferentes entidades nacionales, tanto mexicanas como guatemaltecas, debido a que se sitúan como países de origen, destino y tránsito.

La migración es un problema que aqueja a toda la humanidad y la frontera sur de México no está libre de ello por lo que el espíritu de cooperación para subyugar los diferentes problemas que conlleva el fenómeno migratorio ha hecho que se cuestione sobre la existencia de CTFM en dicho lugar. A raíz de este cuestionamiento se identifica al Consulado de Carrera de México de Tecún Umán, San Marcos como una de las entidades que forma parte de los actores transfronterizos relacionados directamente al tema migratorio en la frontera sur, por lo que se considera importante valorar y conocer el papel que desempeña en torno a la gestión e iniciativas de cooperación y planeación transfronteriza en un tema de relevante atención como lo es la política migratoria integral en la frontera sur de México.

1. Objetivos

Objetivo General

Analizar el papel del Consulado de Carrera de Carrera de México de Tecún Umán, San Marcos, en la promoción de iniciativas de cooperación transfronteriza en torno a la promulgación de la política migratoria en la región fronteriza sur de México.

Objetivos específicos

- Conocer la gestión política, institucional y organizacional del Consulado de Carrera de México de Tecún Umán, San Marcos con el fin de clarificar las limitaciones formales en materia migratoria.
- Analizar los mecanismos de coordinación transfronteriza para el impulso y regulación la política migratoria integral en la frontera sur.
- Definir los factores que representan riesgos para una efectiva cooperación transfronteriza entre México y Guatemala.

2. Preguntas Problematicadoras:

1. ¿Cuál es la estrategia que utiliza el Consulado de Carrera de México de Tecún Umán, San Marcos, para la promulgación de la política migratoria integral en la frontera sur?

2. ¿Cuáles son los mecanismos de coordinación transfronteriza del Consulado de Carrera de México de Tecún Umán, San Marcos para el fomento y regulación de la política migratoria integral en la frontera sur México con Guatemala?
3. ¿Qué factores representan peligro, para que pueda lograrse una efectiva cooperación transfronteriza para la gestión de la política migratoria en la frontera Sur?

3. Alcances y límites

El estudio se llevó a cabo en el Consulado de Carrera de México de Tecún Umán, San Marcos. Se tomó en cuenta al cuerpo consular de dicha entidad, el cual forma parte de la representación del Estado mexicano en el exterior. Se selecciona a dichos representantes del Consulado debido al fuerte interés que manifiestan constantemente hacia el tema en cooperación transfronteriza en la frontera sur; por otro lado, por parte del territorio guatemalteco se invierte muy poco esfuerzo dentro de este contexto. El estudio, aporta información de interés para las relaciones internacionales respecto a los esquemas de las acciones consulares en zonas fronterizas, permitiendo identificar fortalezas y debilidades en la promulgación de la política migratoria mexicana en la frontera sur. La falta de potestad política en el Consulado representa varios retos, requiriendo de métodos y estrategias para accionar en la coordinación para la cooperación transfronteriza entre México y Guatemala.

4. Aporte

A través de este trabajo de investigación, se ofrece una alternativa para mejorar las relaciones fronterizas a partir de las gestiones consulares pertinentes en materia migratoria en la frontera sur de México-Guatemala, sustentadas en la voluntad política, de manera que pueda servir de modelo a otras entidades públicas o privadas, con respecto al tema de cooperación transfronteriza y su coordinación en el área que así lo requiera. Las relaciones fronterizas se podrán estrechar aún más, dando seguimiento a un tema de necesidad actual que ha sido trabajado de forma bilateral; por otro lado, el análisis cualitativo de este estudio permitirá identificar fortalezas y debilidades de los diferentes actores que convergen en el área fronteriza en torno a la promulgación de la política migratoria mexicana.

Asimismo, la presente investigación puede representar un instrumento de consulta, pues además de encontrar información teórica, pueden utilizar los resultados obtenidos para ofrecer bases para plantear otros estudios que profundicen en alguna de las variables que llame su atención.

VI. METODOLOGÍA- PROSPECTIVA

1. Sujetos

- Cónsul titular, Roberto Canseco Martínez
- Cónsul Adscrito, Alejandro Pedraza Cortez

2. Instrumentos

Entrevistas semiestructuradas respondidas por los sujetos de estudio, para recopilar información sobre las acciones consulares, con respecto a la cooperación transfronteriza migratoria México-Guatemala para la promulgación de la política migratoria mexicana.

3. Procedimiento

- **Recopilación de información bibliográfica:** Se realiza, a través de la búsqueda de libros, documentos, revistas y artículos relacionados al tema de investigación.
 - **Planteamiento del problema:** Se identifican las acciones del Consulado de Carrera de México de Tecún Umán, San Marcos en relación a la cooperación transfronteriza en la frontera sur México-Guatemala lo que despierta el interés de conocer dichas gestiones, definiendo de esta manera a los elementos de estudio, establecimiento de alcances, límites y aportes de la investigación.
 - **Elaboración de informe final:** Se realiza la elaboración del informe final de la presente investigación el cual consta de una portada, índice, resumen, introducción, marco histórico, marco teórico, marco referencial, marco jurídico, planteamiento del problema, metodología, presentación y análisis de resultados, discusión, conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas, glosario y anexos.
- ### 4. Tipo de Investigación
- **Descriptiva:** A través de este tipo de estudio, se busca únicamente describir las situaciones o acontecimientos; básicamente no está interesado en comprobar explicaciones. Es por eso que con mucha frecuencia las descripciones se hacen a través de la realización de

entrevistas, por lo que se determina los sujetos de investigación al cuerpo consular del Consulado de Carrera de México de Tecún Umán, San Marcos con la finalidad de recolectar la información necesaria.

- **Documental:** Este tipo de investigación, permite estudiar la cooperación transfronteriza de manera histórica y actual es por eso que se realiza la recopilación de libros, documentos, revistas y artículos que aportan información clara sobre el tema. De esta manera se observa y reflexiona sistemáticamente sobre la realidad, dando como resultado el análisis e interpretación sobre el tema.
- **Explicativa:** Este tipo de investigación, permite la explicación del fenómeno a investigar, las razones, causas o condiciones que se dan. Dentro de la presente investigación se identifica y analiza el escenario de la cooperación transfronteriza en la frontera sur México-Guatemala dando como resultado el análisis e interpretación de los resultados de la investigación

VII. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

La presentación y análisis de resultados, expresa la importancia de las iniciativas de cooperación transfronterizas en las relaciones internacionales, las cuales se justifican por que en el área fronteriza se comparte una serie de problemas comunes, entre ellos, los suscitados por el fenómeno migratorio. Dentro de este contexto, se ha determinado que los actores locales del área de la frontera sur de México han promovido y/o participado en iniciativas de cooperación transfronteriza migratoria, regidos por diversos instrumentos institucionales y normativos que sustentan las relaciones de Guatemala y México en los temas migratorios.

Se identifican las acciones de coordinación para la cooperación transfronteriza migratoria de parte del Consulado de Carrera de México de Tecún Umán, San Marcos, y seguidamente se determinan los actores clave dentro de la investigación, siendo ellos el Cónsul Titular y Cónsul Adscrito, debido a que son parte de los actores fronterizos con mayor participación en la coordinación de las relaciones transfronterizas entre México y Guatemala.

El objetivo principal de esta investigación, es examinar el papel del Consulado de Carrera de México de Tecún Umán, San Marcos, a partir de las relaciones transfronterizas que mantiene con Guatemala, especialmente en la región fronteriza sur, dentro del contexto migratorio. El estudio se basara desde la perspectiva de la gestión consular y los retos que implica promover y coordinar la cooperación transfronteriza para la promulgación de la política migratoria mexicana en la zona fronteriza.

La presentación de resultados aquí expuesta se deriva del estudio basado en entrevistas semiestructuradas, los criterios de selección de las ideas centrales son: vinculación con los objetivos de la investigación, riqueza informativa que aporta y la relevancia de la aportación y su trascendencia.

El proceso para obtener las entrevistas, resultó a través de una serie de acercamientos personales con los Cónsules en cada una de las presentaciones oficiales sobre la presentación de la nueva forma migratoria (TVR) en la ciudad de San Marcos. Seguidamente se solicita una

entrevista formal en las instalaciones del Consulado de Carrera de México de Tecún Umán, San Marcos coordinada con a través de correos electrónicos y llamadas telefónicas, la cual fue cedida para el día 5 de septiembre de 2014 a las 8:30 de la mañana.

1. Perfil de los entrevistados

Las personas entrevistadas son seleccionadas debido a la vinculación directa tanto profesional como académica, y así proporcionar información relevante acerca del papel del Consulado de Carrera de México de Tecún Umán, San Marcos en la cooperación transfronteriza México-Guatemala para la promulgación de la política migratoria mexicana.

2. Objetivos

A través de esta técnica de investigación se han alcanzado los siguientes objetivos:

- Obtener un enfoque global del ámbito de estudio, a través de las percepciones y apreciaciones de los expertos relacionados con la cooperación transfronteriza, derivadas de su experiencia laboral y vinculación directa.
- Conocer los argumentos y valoraciones del cuerpo consular implicado sobre la situación migratoria de la frontera sur de México-Guatemala.
- Recopilar información cualitativa acerca de la política migratoria mexicana.
- Identificar los mecanismos de coordinación transfronteriza para el impulso y regulación la política migratoria integral en la frontera sur.
- Conocer la gestión política, institucional y organizacional del Consulado de Carrera de México de Tecún Umán, San Marcos

VIII. DISCUSIÓN

El análisis de la práctica consular tiende a ser un campo de estudio limitado, debido a que dentro de las acciones diplomáticas se involucran temas mucho más técnicos y administrativos, sin embargo es de vital importancia conocer que la institución consular, junto con sus representaciones diplomáticas (cónsules) constituye uno de los órganos de las relaciones internacionales con que los Estados cuentan para su mejor convivencia internacional, y reviste especial importancia para la relación de los países con el exterior, tanto en el aspecto público como en el privado. (Mexicana, 2008)

Es así, como se decide analizar al Consulado de Carrera de México de Tecún Umán, San Marcos a través de la gestión consular y las acciones de cooperación transfronteriza en la frontera sur México-Guatemala con la finalidad de promulgar la política migratoria mexicana en el área.

Entrevista A

La entrevista fue dirigida al Cónsul Titular Roberto Canseco con la finalidad de conocer la gestión política, institucional y organizacional del Consulado y así clarificar las limitaciones formales en materia migratoria.

Se realiza la siguiente pregunta abierta: ¿Cuál es el tipo de organización del Consulado de Carrera de México de Tecún Umán, San Marcos, para la promulgación de la política migratoria integral en la frontera sur?

R: El consulado de Carrera de México de Tecún Umán, San Marcos es el órgano permanente del Estado, específicamente encargado de representarlo en la frontera sur de México, así como de promover y salvaguardar los intereses nacionales ante los Estados extranjeros u organismos internacionales. Organizacionalmente, el trabajo del consulado es fundamental para sus respectivos compatriotas o migrantes extranjeros que día a día cruzan por la frontera sur de México o para quienes se han instaurado en territorio mexicano.

El Consulado concibe en que uno de los principales problemas a los que se afrontan el migrante, es la falta de información para poder ingresar de forma regular a territorio mexicano considerando que la mayoría de la población extranjera en esta región es de origen guatemalteco “las personas de estos lares tienen el hábito de pasar por la frontera para visitar a su familia, realizar compras o descansar. Esto la gente lo viene haciendo por años, y ahora les resulta raro realizar un trámite para pasar la frontera (...) por tal motivo tenemos que realizar muchas campañas de información con la gente” aunque políticamente el Consulado no tiene injerencia en los temas de CTF, (no forma parte de las acciones consulares debido a que son temas de interés nacional), la característica esencial que identifica a este consulado es que coordina la CTF entre México y Guatemala en materia migratoria. Institucionalmente las funciones que realizan el consulado para la promulgación de la política migratoria, la cual garantiza los derechos y protección del migrante independientemente de la situación migratoria del extranjero, es de informar la situación del migrante y así lograr la coordinación con las instituciones mexicanas y guatemaltecas sobre derechos humanos, con el fin de ser atendidos si es que fueran violados sus derechos en territorio mexicano.

Estas acciones han sido realizadas en el municipio de Tacana, San Marcos y en la cabecera departamental coordinadas con las autoridades locales, debido a que son lugares caracterizados como vulnerables por su ubicación geográfica. En opinión del Cónsul titular es preciso que se lleve a cabo este tipo de campañas de difusión, e informar a la población el trámite migratorio que se debe realizar, para poder ingresar a territorio mexicano de forma regular con el objetivo de que las personas guatemaltecas no vean afectados sus derechos al ser detenidas por agentes migratorios mexicanos.

Por la ubicación fronteriza y experiencia personal es natural estar buscando esa interacción entre autoridades de México y Guatemala para facilitar la coordinación de CTF, desde el 2009 estas acciones han acompañado al Consulado, al cual se le reconoce que logre concertar reuniones en la ciudad de Tapachula, Chiapas con cónsules de Centroamérica y representantes del gobierno local mexicano, en búsqueda de cooperación transfronteriza y así alcanzar los objetivos relacionados con el fenómeno migratorio de México de manera integral.

“Este es un ejemplo de la labor que nosotros realizamos, insisto, es una actividad de coordinación fronteriza y no necesariamente le podemos llamar política (...) debido a que estamos respetando la soberanía.” Si se llegase a fracturar la comunicación entre México y Guatemala en la zona fronteriza, repercutiría en varios aspectos, es por eso que la coordinación facilita esa interacción entre las autoridades. “La coordinación transfronteriza es la que propicia la cooperación transfronteriza debido a que son acciones coordinadas”

Entre las acciones más significativas del cuerpo consular desde 2009, está constituida por las jornadas informativas, sobre todo para poder regularizar la migración a través de las formas migratorias mexicanas (Visitante Local o Trabajador Fronterizo) las cuales son gratuitas para los migrantes guatemaltecos. Además, integrantes del organismo realizan visitas diarias a la estación migratoria de Guatemala para entrevistarse con sus connacionales y brindarles apoyo.

A manera de conclusión, proporciona el organigrama de la SRE para comprender a grandes rasgos de qué manera se abordan los temas internacionales y cuál es la posición política, organizacional e institucional del Consulado para que pueda intervenir y accionar en los temas internacionales.

Entrevista B

La entrevista fue dirigida al Cónsul Adscrito Alejandro Pedraza Cortes con la finalidad de conocer los mecanismos de coordinación transfronteriza para el impulso y regulación la política migratoria integral en la frontera sur.

Las preguntas que se realizaron fueron las siguientes: ¿Cuáles son los mecanismos de coordinación transfronteriza del Consulado de Carrera de México de Tecún Umán, San Marcos para el fomento y regulación de la política migratoria integral en la frontera sur México con Guatemala? Y, ¿Qué factores representan peligro, para que pueda lograrse una efectiva cooperación transfronteriza para la gestión de la política migratoria en la frontera Sur?

R: La gestión consular o diplomática está sujeta a dos tipos de condicionantes externos e internos, los primeros se asocian al marco legal federativo mientras que las condicionantes internas se refieren a la capacidad de conducción, coordinación y articulación con los distintos

actores; la estructura administrativa, mecanismos técnicos, finanzas y la eficiencia de la gestión internamente. En la frontera sur debe de considerar el escenario político y social, por lo que las relaciones con los demás actores en el proceso de cooperación transfronteriza serán reflejados en las acciones conjuntas y el impacto que estas generen en la promulgación de política migratoria.

Los elementos mencionados anteriormente constituyen la capacidad de la gestión consular y coadyuvan a promover la cooperación a nivel Subnacional por lo que los mecanismos de la CTF de parte del Consulado de Carrera de México de Tecún Umán, San Marcos se resumen en coordinar las reuniones de CTF, esto no es un mecanismo institucionalizado o formalizado, ni con Guatemala ni con Centro América sino son de buenos oficios, por lo que abordan los problemas que puedan detectar en el área fronteriza con respecto al fenómeno migratoria de manera cuasi jurídica. El consulado no puede establecer mecanismos legales como tratados o convenios con San Marcos, Guatemala en todo caso se establecería de parte del Estado Mexicano con el Estado Guatemalteco, y eso existe.

Dentro de este contexto se redefine la política migratoria y se adapta a nuevos procesos de gestión y cooperación transfronteriza para la promulgación de la misma, bajo criterios de eficacia, eficiencia y efectividad.

Por otra parte, cabe mencionar que existe un marco jurídico internacional a nivel multilateral como a nivel hemisférico, entre ellos las convenciones que regulan la migración legal y no regular; además México y Guatemala pertenecen a convenciones internacionales como son la protección para los trabajadores migrantes, la cual es una convención muy importante impulsada por México en el seno de la ONU y que tiende a proveer de un marco jurídico de defensa de los migrantes independientemente de su condición migratoria.

R: En relación a la segunda pregunta, se menciona que la relación México-Guatemala es prioritaria, muestra de ello es la implementación de la nueva forma migratoria (TVR), sin costo alguno, dirigida a todos los guatemaltecos, el mensaje es claro; cruzar la frontera de manera ordena y regular, de igual forma se hace con los trabajadores temporales

guatemaltecos en la frontera sur, es una manera de legislar en la dirección correcta. La cooperación transfronteriza se está aplicando y hoy como nunca, bajo la coordinación del cónsul Roberto Canseco se convoca a organismos de Derechos Humanos de México y Guatemala, sin embargo consideran que se necesita llamar más la atención, sobre la ley de migración, pues es una responsabilidad compartida poder compartirla.

El campo es propicio para resolver estos temas, no solo por los marcos jurídicos y convenios, sin embargo existe y ha existido “clic” entre las administraciones nacionales facilitando las relaciones, la amabilidad, cercanía y cordialidad entre las autoridades locales lo que ha permitido que se establezcan las relaciones.

La relación política y de amistad es la base para que haya entendimientos en otros aspectos, existe buena voluntad para poder lograr cualquier objetivo común en cualquier área que así lo requiera, es por eso que determina que no existen factores que representen riesgos para una efectiva cooperación transfronteriza entre México y Guatemala.

IX. CONCLUSIONES

Las acciones del Consulado de Carrera de México de Tecún Umán, San Marcos, para la cooperación transfronteriza migratoria entre México y Guatemala en la frontera sur tratan en su mayoría, de experiencias basadas en los buenos oficios aunque en algunos casos es posible hallar iniciativas que muestran mayor permanencia, como por ejemplo la creación de foros transfronterizos, los cuales se han realizado con la presencia las partes involucradas. Por otra parte, el tránsito hacia la creación y reconocimiento de los mecanismos institucionales ágiles, adecuados, operativos, ha sido lento, en otras palabras, no se ha logrado consolidar una estructura que dé continuidad de los buenos oficios a lo institucional. Sin embargo, existen algunas experiencias que ofrecen resultados positivos, en la construcción de mecanismos por parte de la gestión institucional-consular.

Es posible concluir que, hasta ahora, la gestión institucional de los esfuerzos de colaboración y coordinación en la frontera sur ha sido tomada de manera muy breve y poco profunda o no ha merecido una atención adecuada. Los mecanismos del cuerpo consular han incitado la gestión y abordaje de temas clave como la participación de sociedad civil; el involucramiento de los gobiernos locales y la acción local en las áreas fronterizas para la promulgación de la política migratoria, haciendo un llamado internacional para que se trabaje de forma conjunta algo que beneficiara no solo a un país, sino a una región.

En términos generales, es posible afirmar que tales mecanismos de administración y gestión consular muestran gran dificultad en cuanto a sus facultades tanto por su jurisdicción y, competencias, así como los recursos financieros y la capacidad real en materia de decisión en aspectos exteriores. Lo que demuestra que la incorporación del tema fronterizo es nula y, por otra parte, la discusión del rol en materia de migración sigue siendo débil, pues continúan prevaleciendo altas restricciones en lo que se refiere a la transferencia de competencias y responsabilidades a organismos transfronterizos.

Si bien, los procesos de cooperación transfronteriza, así como la gestión y administración de lo transfronterizo en materia migratoria han aumentado, esta no ha sido acompañada por un proceso igual de transferencia de financiamiento.

La forma de gestión y administración del Consulado de Carrera de México de Tecún Umán, San Marcos en la frontera sur se ha convertido en el requisito previo de la cooperación; por tanto, se ignora, en algunas oportunidades, las actividades cotidianas que podrían expandir e intensificar la cooperación. En la misma trayectoria, se logran evidenciar asimetrías entre las estructuras de administración en relación al tema de CTF EN ambos lados de la frontera, lo cual evidencia que por parte del territorio guatemalteco, es poca o nula cualquier iniciativa de cooperación transfronteriza, especialmente en materia migratoria.

En resumen se puede mencionar que las características principales del accionar consular en para la promulgación de la política migratoria mexicana se basa en una estructura de carácter informal debido a que no cuentan con capacidades y competencias debidamente establecidas y delimitadas. Tampoco cuentan con recursos financieros y humanos, con poca frecuencia poseen autonomía plena en materia de toma de decisiones. Desde el año 2009 los esfuerzos de parte de este Consulado reflejan la intención de fortalecer los vínculos binacionales, por lo que se observan significativas acciones emprendidas, tanto de los actores involucrados, como por el enfoque de cooperación transfronteriza. Aunque los esfuerzos han sido favorables, pues se han logrado acercar a los actores principales de la frontera sur de México, la cooperación efectiva, la cual va más allá de las fronteras nacionales, es aún muy escasa. Para el cónsul adscrito, Alejandro Pedraza Cortez esto se debe en relación con el poco conocimiento por parte de las autoridades guatemaltecas.

Es por eso que el principal argumento para fomentar mecanismos de CTF es la creación de diversos tipos de iniciativas, que contribuya al mejoramiento de las condiciones humanas, en la que participación sea igual y no solo sea por un actor promulgada, con la finalidad de búsqueda a la solución de problemas comunes y así estas acciones impulsen y promuevan una visión distinta hacia la cual se puedan encaminar los actuales esfuerzos.

X. RECOMENDACIONES

Promover la CTF requiere además de una coordinación efectiva de parte de los actores clave, la implementación de planes a corto, mediano y largo plazo para la toma de decisiones entre los sectores involucrados en el proceso. Los instrumentos para una mejor CTF están en manos de las diversas instituciones públicas (gobiernos subnacionales), oficinas nacionales (migraciones, aduanas, derechos humanos) e instituciones privadas (sector turístico y empresarial).

Para gestionar la cooperación transfronteriza migratoria y garantizar una relación equilibrada de los actores involucrados, en ambos territorios, se necesita de una coordinación vertical y horizontal, cada una acorde a sus competitividades legales, con el fin de garantizar un vínculo político, en pro del desarrollo fronterizo no solo en el aspecto migratorio, sino en aspectos económicos, culturales y sociales.

La gobernabilidad de la cooperación transfronteriza no es sólo una tarea para desarrollarse a nivel superior o en este caso en función a la SRE y el INM como órgano binacional que toma decisiones a nivel nacional, sino que debe abarcar la creación de un consenso para su gestión entre las distintas instituciones que tiene relación directa con el tema migratorio. Por lo tanto, para apoyar las futuras iniciativas de CTFM se necesitan de una efectiva gobernanza multinivel, esto porque no se puede realizar únicamente como un proceso administrativo en forma vertical.

La voluntad política y de participación en los procesos de concertación de CTF de parte de los actores involucrados contribuirá al funcionamiento de la gobernanza multinivel. Estas iniciativas de CTF facilitarían el fomento y promoción del desarrollo local y regional a través de la creación de políticas públicas eficaces en un marco intergubernamental (nacional y transnacional) que permitan disminuir los problemas fronterizos y su impacto binacional.

Dar a conocer estas iniciativas de CTF impulsadas por una efectiva gobernanza multinivel, fuera de la región fronteriza y hacerlo a nivel local, regional, nacional, continental y global cambiaría la perspectiva de la CTF debido a que va más allá de la búsqueda de la integración económica regional.

XI BIBLIOGRAFÍA

- Alegría, Tito. (1989). La ciudad y los procesos transfronterizos entre México y Estados Unidos, Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte.
- ARFE, & Asociacion de Regiones Fronterizas. (1995). Carta Europea de las regiones fronterizas y transfronterizas.
- Arriola, L. (2008). www.revistacienciasociales.com. Recuperado el 4 de 2014, de “Frontera-frente y territorialidad en el noroccidente del Petén, Guatemala”: www.revistacienciasociales.cl/archivos/revista21/pdf/racs_21_1.pdf
- Arriola, L. (2010). Fenómeno migratorio en Campeche. Una primera aproximación a su dimensión cultural”, . Mexico: Instituto Nacional de Mexico.
- Bernal, H. Y. (2005). Las encrucijadas de la integracion. El caso de la frontera colombo-venezuela. Bogota: Universidad Nacional de Colombia UNALC.
- Casadevante, C. F. (2008). “Fundamento y marco normativo de la cooperación transfronteriza entre entidades locales”. Barcelona.
- Centroamericana, S. d. (2009). www.sica.int. Recuperado el 6 de 2014
- Coello, R. D. (2004). La decisión de marcharse. Los pueblos indígenas migrantes de Guatemala y Chiapas, . En Consejería en Proyectos,. Guatemala.
- Coletti, R. (2010). “Cooperación transfronteriza y trayectorias de desarrollo: aprendizajes de la experiencia europea”. Si somos americanos.
- Cruz, M. L. (2010). Crecimiento, estructura y distribución de la población en la frontera sur de México. Recuperado el 2014, de www.somede.org: [http://www.somede.org/xireunion/ponencias/Demografia%20regional/2370%20Rojas & Angeles.La%20poblacionFS.pdf](http://www.somede.org/xireunion/ponencias/Demografia%20regional/2370%20Rojas%20y%20Angeles.La%20poblacionFS.pdf)
- Cortez, C. C. (2005). Diagnóstico general de los flujos de trabajadores de la frontera sur de México. En I. N. Migracion. Mexico.
- Exteriores, S. d. (2014). www.sre.mx. Recuperado el 2014
- Fábregas, A. (2005). “El concepto de frontera: una formulación”. En Fronteras desbordadas. Ensayos sobre la frontera sur de México. Mexico: Juan Pablos.

- Gabbe, J. (2004). The Euroregion as a place for transfrontier cooperation implementation. ISIG.
- Giraldo, M. C. (2012). Hacia una cooperación transfronteriza efectiva en la frontera colombo-ecuatoriana. Salamanca: Universidad de Salamanca .
- Grimson, A. (2003). “Los procesos de fronterización: flujos, redes e historicidad”. Medellín, Colombia: Hombre Nuevo Editores.
- Haas, E. (1964). Beyond the nation State: Functionalism and International Organization. En I. R. Manzano, Funcionalismo, neofuncionalismo y relaciones internacionales. Dos contribuciones doctrinales al estudio de la organización internacional (págs. 289-303). España: Derecho.
- Iturriza, J. (1986). “Integración fronteriza: un enfoque metodológico”. Integración Latinoamericana, .
- Majón, D. F. (s.f.). “El papel de las regiones en la dinámica fronteriza en Europa”. Revista Cidob DÁFERS Internacionals.
- Manuel Ángel Castillo, Mónica Toussaint y Mario Vázquez. (2006). Espacios diversos, historia en común. México, Guatemala y Belice, la construcción de una frontera en común. Mexico: Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Manzano, I. R. (1996). Funcionalismo, neofuncionalismo y relaciones internacionales. Dos contribuciones al estudio de la organización internacional. España: Derecho.
- Martinez, R. C. (9 de 2014). (G. Motta, Entrevistador)
- Mexicano, L. d. (1994). Recuperado el 2014, de www.sre.mx
- Mexico, C. P. (s.f.). www.sre.mx. Recuperado el 2014
- Montalvo, O. C. (2007). La ganadería bovina en la Frontera Sur. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Moreno, I. H. (2008). Construcción de la agenda mexicana de cooperación transfronteriza. Mexico: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.
- Oliveros, L. A. (2012). La integración de las fronteras andinas. Elementos de una propuesta para el estudio, clasificación y el diseño de cursos de acción en materia de integración y desarrollo fronterizo en los países de la Comunidad Andina.
- Perkmann, M. (2003). Cross-border-regions in Europe: Significance and drivers of regional cross-border co-operation.

- Posse, E. G. (1990). "Marco conceptual de la integración fronteriza promovida: las iniciativas de integración fronteriza". Integración Latinoamericana. .
- Ramirez, S. (2008). "Las Zonas de Integración Fronteriza de la Comunidad Andina. Comparación de sus alcances" . Estudios Politicos.
- Refugiafos, C. M. (2014). El Refugio en Mexico. Recuperado el 06 de 2014, de www.comar.gob.
- RHI-SAUSI, J. L. (2009). Fronteras y cooperacion transfronteriza en America Latina: introduccion al proyecto Fronteras Abiertas. Recuperado el 2014, de www.cespi.it: www.cespi.it/libreria.html
- RHI-SAUSI, J. L. (2010). Integracion regional y cooperacion transfronteriza en America Latina: experiencias y perspectivas. Recuperado el 2014, de www.observ-ocd.org: www.observ-ocd.org/temp/libreria-347.pdf
- Ricq, C. (2006). Handbook of transfrontier Co-operation. Consejo de Europa.
- Sistema Economico Latinoamericano y del Caribe, S. (2011). La integracion fronteriza en el Marco del Proceso de Convergencia de America Latina y el Caribe. Recuperado el 2014, de www.upnfm.edu.hn: www.upnfm.edu.hn/bibliod/images/stories/nlibrosdigital/integracion%20fronteriza.pdf
- URB-AL. (2009). Programa de cooperación descentralizada de EuropeAid (Comisión Europea) con América.
- Valenciano, E. (1999). La frontera: un nuevo rol frente a la integración: la experiencia en el MERCOSUR. Ensaio FEE.
- Vallarta, L. d. (2001). Los payobispenses. Identidad, población y cultura en la frontera México-Belice. Mexico : Universidad de Quintana Roo.

XII. GLOSARIO

- 1. Buenos Oficios:** Acciones que se ejercen sin ser parte interesada. La intervención se realiza de buena fe, como apoyo externo para resolver un diferendo. En muchas ocasiones los cónsules deben intervenir en funciones de buenos oficios a favor de mexicanos en asuntos para los que carecen de potestad, pero en lo que, dada su investidura, pueden contribuir a resolver el problema o agilizar la solución. Al respecto, el artículo 65 del RLSEM señala que los miembros del SEM, en la encomienda de proteger los intereses ciudadanos mexicanos en el extranjero, prestarán sus buenos oficios para dicho fin.
- 2. Calidad Migratoria:** El artículo 41 de la LGP establece dos calidades migratorias: Inmigrante y No Inmigrante. En sus funciones auxiliares de la SEGOB en el extranjero, los cónsules otorgan autorizaciones para los extranjeros para que estos se internen temporalmente en el país con ciertas características migratorias en la calidad de no inmigrantes. Por extensión el artículo 53 de LGP establece también como calidad migratoria, la de inmigrado al señalar que “los inmigrantes con residencia legal en el país durante 5 años podrán adquirir la calidad migratoria de inmigrados siempre que hayan observado las disposiciones de esta ley y sus reglamentos y que sus actividades hayan sido honestas y positivas para su comunidad. En tanto no se resuelva la solicitud de la calidad de inmigrado a juicio de la SEGOB, el interesado seguirá conservando la calidad de inmigrante
- 3. Cónsul:** Es el funcionario del Estado que se encarga de defender los intereses del país que lo envía y de sus connacionales. El RLSEM, en su artículo 18, sitúa jerárquicamente al cónsul después del cónsul general y del cónsul adscrito.
- 4. Cónsul Adscrito (Alterno):** Es el segundo funcionario en la jerarquía de la Representación Consular. Así se le denomina cuando está presente el titular del consulado. El artículo 15 de la LSEM prevé que “en todas las misiones diplomáticas y representaciones consulares, inmediatamente después del titular de las mismas habrá un jefe de cancillería y un representante alterno o cónsul adscrito, según corresponda, estos

cargos los desempeñara el miembro del SEM de carrera de mayor jerarquía. Las ausencias temporales de los titulares de las misiones diplomáticas o representaciones consulares, según el caso, serán cubiertas por el jefe de cancillería, representante alterno o por el cónsul adscrito”

- 5. Consulado:** El artículo 1 bis. Fracción XIX de la LSEM define al consulado como la oficina a cargo de un funcionario consular del que pueden depender algunas agencias consulares. De manera específica al artículo 12 de la LSEM explica que “las representaciones consulares tendrán el rango de consulados generales, consulados, agencias consulares y consulados honorarios. El artículo 70 del RLSEM estipula que en general las oficinas consulares deben cumplir las instrucciones impartidas por la SRE y la embajada de México en el país en el que se encuentren y, en el caso de los consulados, las que emita el consulado general del que dependen. Asimismo deben ejercer, dentro de su circunscripción particular, las funciones consulares correspondientes, e informar acerca de la situación que prive en su circunscripción, México cuenta con una extensa red de secciones consulares, consulados generales, consulados de carrera y consulados honorarios.
- 6. Cuerpo Consular:** Es el conjunto de cónsules y cónsules generales extranjeros acreditados ante determinado país o región geográfica del mismo. Según la costumbre internacional el cuerpo consular está representado ante las autoridades receptoras por el cónsul general de mayor antigüedad en la adscripción, como es el caso de México.

Anexos

Ley de Migración y su reglamento

Noviembre, 2012.

Inicio de vigencia: General: 26 de mayo de 2011.

Capítulos I y II del Título Cuarto (visas y condiciones de estancia): Cuando entre en vigor el Reglamento de la Ley de Migración 9 de noviembre de 2012.

Transitorios Primero y Segundo de la Ley de Migración.

Ley de Migración Diario Oficial: 25 de mayo de 2011

Política Migratoria:

Evolución:

Decisiones estratégicas para alcanzar objetivos relacionados con la atención del fenómeno migratorio de México de manera integral (país de origen, tránsito, destino y retorno de extranjeros).

Ley de Migración

Migrantes “ilegales”: delincuentes En 2008 se aprobó la reforma legislativa que despenalizó la migración irregular al derogar los artículos 119 a 124 de la Ley General de Población.

Migrantes “irregulares” Simples infractores de disposiciones administrativas (al estar al margen del sistema jurídico, carecían de derechos).

Migrantes Sujetos de derechos independientemente de su situación migratoria. En ningún caso la situación migratoria irregular pre-configurará por sí misma un delito.

Objetivo

Principios

Regular el ingreso y salida de mexicanos y extranjeros del territorio nacional, así como el tránsito y la estancia de extranjeros, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional y de preservación de la soberanía y de la seguridad nacional.

Respeto irrestricto a los derechos humanos. No criminalización del migrante irregular.

Responsabilidad compartida. Facilitación de la movilidad internacional de personas,

salvaguardando el orden y seguridad. Unidad familiar e interés superior del niño. Reconocimiento de los derechos adquiridos de los migrantes. Equidad entre nacionales y extranjeros.

Protección al migrante

Garantiza derechos independientemente de la situación migratoria del extranjero (salud, educación, acceso a la justicia).

Fortalecimiento de la seguridad Regula el uso de la tecnología y la interconexión de sistemas y bases de datos entre instancias de seguridad. Obliga a las empresas transportistas a transmitir al Instituto Nacional de Migración, información avanzada de pasajeros. Regula las segundas revisiones y el rechazo en filtros de internación. Modernización de la Gestión Sustituye el régimen actual de 38 calidades migratorias por un sistema de 9 condiciones de estancia. Fortalece las medidas de seguridad de la documentación migratoria, utilizando la tecnología, a través de tarjetas de residencia que sustituyen las formas migratorias.

Distribución de Competencias Establece claramente las atribuciones de las autoridades. Define lo que es la Política Migratoria, y que ésta será establecida por el Poder Ejecutivo. Da existencia legal al Instituto Nacional de Migración.

Condiciones de Estancia

Visitante Residente Temporal

Residente Permanente

Sin permiso para realizar actividades remuneradas Con permiso para realizar actividades remuneradas

Regional

Trabajador fronterizo

Por razones humanitarias

Con fines de adopción

Estudiante

Visas

(Artículo 40 de la Ley de Migración)

Las visas se expiden en las oficinas consulares.

Es la autorización que se otorga a un extranjero para presentarse en un lugar destinado al tránsito internacional de personas y solicitar, según el tipo de visado su estancia, siempre que se reúnan los demás requisitos para el ingreso.

Visa de Visitante sin Permiso para Realizar Actividades Remuneradas

Visa de Visitante con Permiso para Realizar Actividades Remuneradas

Visa de Visitante para Realizar Trámites de Adopción

Visa de Residencia Temporal

Visa de Residente Temporal Estudiante

Visa de Residencia Permanente

Autorización y Expedición de Visas

Los extranjeros que deseen visitar México con fines de recreo, tránsito, negocios o cualquier actividad no remunerada por menos de 180 días, en el caso de requerir visa, deberán solicitarla directamente en las representaciones consulares de México.

El Instituto únicamente recibirá solicitudes de visa en los casos de preservación de la unidad familiar, por oferta de empleo o por razones humanitarias (Artículo 41 de la Ley de Migración).

Los extranjeros que deseen realizar estudios en México, o quienes pretendan internarse para realizar trámites de adopción, deberán solicitar la visa directamente en las representaciones consulares de México.

Visas tramitadas ante el Instituto Nacional de Migración:

Visa de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas por razones humanitarias.

Visa de visitante con permiso para realizar actividades remuneradas por oferta de empleo.

Visa de residencia temporal por oferta de empleo o por unidad familiar. Visa de residencia permanente por oferta de empleo en el sistema de puntos o por unidad familiar.

Visas tramitadas ante alguna representación consular:

Visa de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas. Visa de visitante para realizar trámites de adopción. Visa de residencia temporal. Visa de residente temporal estudiante. Visa de residencia permanente.

Internación de extranjeros con fines de turismo o negocios Los extranjeros de nacionalidades que no requieren visa para viajar a México, podrán ingresar como Visitantes sin Permiso para Realizar Actividades Remuneradas.

Pasaporte o documento de identidad y viaje. En su caso, la visa. FMM. En su caso, comprobar el motivo del viaje.

Los extranjeros que requieren visa deberán obtenerla en las representaciones consulares.

En todo caso, los requisitos para internarse a México son:

Continuarán otorgándose las facilidades para la internación de extranjeros que sean titulares de una visa válida y vigente de los Estados Unidos de América, de un documento que acredite residencia permanente en Canadá, Estados Unidos de América, Japón, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, o cualquiera de los países que integran el Espacio Schengen; y de la Tarjeta de Viajero de Negocios de APEC (ABTC) aprobado por México.

Los visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas se documentarán con la FMM hasta por 180 días.

Internación de extranjeros con fines de tránsito

Los extranjeros que pretenden transitar por México deben internarse como Visitantes sin Permiso para Realizar Actividades Remuneradas, ya que la Ley de Migración NO prevé una visa de tránsito.

Los extranjeros en tránsito deben cumplir con los requisitos para la condición de estancia de Visitante sin Permiso para Realizar Actividades Remuneradas y, en su caso, con los requisitos de la Visa de Visitante sin Permiso para Realizar Actividades Remuneradas.

Cambios de condición de estancia

Los visitantes, con excepción de aquellos por Razones Humanitarias y de quienes tengan vínculo con mexicano o con extranjero con residencia regular en México, no podrán cambiar de condición de estancia y tendrán que salir del país al concluir el período de permanencia autorizado (Artículo 53 de la Ley de Migración).

El extranjero que pretenda trabajar en México deberá obtener una Visa de Visitante con permiso para Realizar Actividades Remuneradas o una Visa de Residente Temporal por oferta de empleo.

La residencia permanente podrá obtenerse no sólo por haber cumplido determinado periodo de residencia, sino también por unidad familiar, sistema de puntos y por razones humanitarias (Artículo 54 de la Ley de Migración).

Registro Nacional de Extranjeros y notificación de cambios

Los extranjeros en México ya no están obligados a solicitar la inscripción en el Registro Nacional de Extranjeros ni a pagar derechos por esta inscripción; será el Instituto el que lleve dicho registro con la información de los residentes temporales y permanentes.

Sin embargo, tienen la obligación de comunicar al Instituto de cualquier cambio de estado civil, cambio de nacionalidad por una diferente con la cual ingresó, y cambio de domicilio o lugar de trabajo, dentro de los noventa días posteriores a que ocurra dicho cambio (Artículo 63 de la Ley de Migración).

Autorización de actos del estado civil

Los jueces u oficiales del Registro Civil no podrán negar a los migrantes, independientemente de su situación migratoria, la autorización de los actos del estado civil ni la expedición de las actas relativas a nacimiento, reconocimiento de hijos, matrimonio, divorcio y muerte (Artículo 9 de la Ley de Migración).

Por tanto, ya no es necesario obtener autorización del Instituto Nacional de Migración para contraer matrimonio, divorciarse o registrar nacimientos.

Régimen Transitorio

Se derogan las disposiciones en materia migratoria del Reglamento de la Ley General de Población y se abrogan las disposiciones administrativas internas y las de carácter general expedido por el INM en materia de regulación, control y verificación migratoria, así como las disposiciones administrativas expedidas por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) en materia de expedición de visas. La documentación migratoria emitida con anterioridad al inicio de la vigencia del Reglamento de la Ley de Migración, seguirá siendo válida hasta el término de su vigencia.

Equiparación de calidades y características

La Ley de Migración y su Reglamento equiparan las calidades y características de la Ley General de Población en condiciones de estancia (Sexto Transitorio).

Los extranjeros no tienen que hacer ningún trámite para equiparar su calidad migratoria, y pueden solicitar la reposición de su documento para obtener un documento que señale la condición de estancia bajo la Ley de Migración.

Calidad y característica de la LGP: No Inmigrante turista, transmigraste, persona de negocios, visitante distinguido y en general todos los extranjeros documentados con FMM hasta por 180 días

Visitante sin Permiso para Realizar Actividades Remuneradas

Visitante con actividad lucrativa documentados con FMM hasta por 180 días

Visitante con Permiso para Realizar Actividades Remuneradas

No Inmigrante Visitante, Ministro de Culto y Corresponsal con estancia de un año

Residente Temporal

No Inmigrante refugiado y asilado Residente Permanente

No Inmigrante estudiante Residente Temporal Estudiante

Inmigrante Residente Temporal

Inmigrado Residente Permanente

Se equipara a la Condición de estancia LM:

Trámites anteriores a la Ley de Migración

Los trámites migratorios que se encuentren en proceso o pendientes de resolución a la fecha de entrada en vigor de la Ley de Migración, deberán concluirse de conformidad con las disposiciones vigentes al momento en que se iniciaron (Noveno Transitorio).

Los trámites iniciados antes del 9 de noviembre de 2012 serán resueltos conforme a la Ley General de Población, su Reglamento, el Manual de Criterios y Trámites Migratorios y en general las disposiciones migratorias vigentes al momento de presentar la solicitud.

RESUMEN DE REUNIONES BINACIONALES GUATEMALA-MEXICO SOBRE ASUNTOS MIGRATORIOS

I REUNION

14 DE
JULIO DE
1990

Flujos o corrientes migratorias documentadas de ambos países

- ✓ Campaña de difusión a través de medios de comunicación e información a la población sobre la forma correcta de obtener pasaporte y visados necesarios para trasladarse de un país a otro.
- ✓ Intercambio de información sobre leyes y procedimientos migratorios que faciliten la protección y control de los migrantes entre ambos países.
- ✓ Planteamiento de la delegación mexicana a la Comisión Inter Secretarial Mexicana competente, para incorporar en el programa PAISANO a los transmigrantes guatemaltecos.
- ✓ Consideración de realizar un diagnóstico sobre trabajadores agrícolas migrantes fronterizos. Se recibe el proyecto de convenio presentado por el Gobierno de Guatemala.

Diagnóstico Migratorio

- ✓ Reconocen que el fenómeno migratorio entre ambos países constituye un problema de naturaleza global, en el que la migración centroamericana en general, la guatemalteca en particular y la mexicana, constituyen en su conjunto la esencia de la problemática, por lo que el enfoque para arribar a una armonización del fenómeno, debe contemplar el interés de todas las partes involucradas, sin que se circunscriba al ámbito estrictamente bilateral México Guatemala
- ✓ Se propuso llevar a cabo una reunión sobre asuntos migratorios con la participación de los países centroamericanos y México, para buscar soluciones conjuntas en la materia.

Flujos Documentados

- ✓ Acuerdan mantener un permanente Intercambio de información de sus legislaciones y normas que regula la actividad migratoria entre ambos países, así como las armonizar acciones de las partes para arribar a soluciones de mutuo interés.

Situación de los trabajadores migratorios temporales

- ✓ Se acordó la creación de un Grupo Ad-Hoc sobre trabajadores migratorios temporales guatemaltecos, en el marco del Grupo Binacional sobre Asuntos Migratorios Guatemala-México, cuyo objetivo entre otros, será la elaboración de un diagnóstico en la materia

Flujos migratorios documentados

- ✓ La puesta en marcha de la visa consular de larga duración para turistas (VM10) que permite entradas y salidas múltiples hasta por diez años.
- ✓ La autorización consular para visitantes hombres de negocios.
- ✓ La expedición de la Visa y el documento migratorio de transmigrante de doble entrada al territorio mexicano para ciudadanos guatemaltecos
- ✓ La autorización para que ciudadanos guatemaltecos residentes legales y permanentes en Estados Unidos y Canadá, sean documentados como turistas con entradas y salidas múltiples hasta por 180 días, aun cuando su finalidad sea transitar por territorio mexicano.
- ✓ Ambas delegaciones reconocen que el “**Programa Vecino**” constituye un resultado concreto al planteamiento que en el seno de la Comisión Binacional, se hiciera en reuniones anteriores, destacando que este programa permite dar vigencia a las necesidades de difusión de las normas mexicanas y mecanismos eficaces de supervisión de la calidad y eficiencia de servicios en frontera

Grupo ad-hoc sobre trabajadores migratorios temporales agrícolas guatemaltecos en la frontera sur de México

La delegación guatemalteca manifestó su interés por establecer nuevos mecanismos para identificar y proteger a los trabajadores agrícolas migrantes y sometió a consideración de México los siguientes documentos:

- ✓ Documento de viaje para trabajadores agrícolas,
- ✓ Documento de registro de la relación laboral emitidos por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social,
- ✓ Perfil de la encuesta elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

Flujos Migratorios**a) Procedimiento para deportaciones**

- ✓ Guatemala, solicita que las deportaciones se lleven a cabo de las 7:00 a las 17:00 horas en los puertos Tecún Umán, La Mesilla y el Carmen, por contar con las condiciones que se requieren para su debida atención.

b) Deportación de nacionales de terceros países a la frontera común

- ✓ Ambas delegaciones coincidieron en la necesidad de establecer mecanismos de cooperación para la deportación de nacionales de terceros países a sus lugares de origen. En ese sentido, se propuso la celebración de una reunión de consulta bilateral antes de finalizar el año 1993

c) Deportación de menores

- ✓ La delegación guatemalteca manifestó su preocupación por los menores que son deportados, solicitando sean llevados previo a su deportación, ante la representación consular guatemalteca correspondiente para su documentación y que su retorno se realice en forma separada de los adultos a menos que se haga acompañar de un familiar mayor de edad.

d) Ingreso de guatemaltecos a territorio mexicano

La delegación guatemalteca solicitó se proporcione mayor información y facilidades en la documentación de guatemaltecos en cualquier calidad o característica migratoria. Al respecto la delegación mexicana recuerda:

- ✓ La existencia de la visa consular de larga duración (VM-10), con entradas y salidas múltiples, hasta un período de 10 años.
- ✓ La existencia de la forma migratoria (FM-14) para residente fronterizo con característica migratoria de visitante local, la cual no autoriza actividad laboral o comercial.
- ✓ La posibilidad de documentar a los visitantes hombres de negocios, con la forma migratoria (FM-3) con la prerrogativa de entradas y salidas

múltiples hasta por un año.

- ✓ La modalidad de documentar como visitantes a los trabajadores temporales agrícolas.
- ✓ La posibilidad de expedición de categoría migratoria de transmigrante, tanto en la visa como en el documento migratorio de doble entrada para ciudadanos guatemaltecos..

V REUNION

México D.
F. 28 de
junio 1996.

Migración documentada

La delegación de México señala que:

- ✓ Se encuentra en evaluación la expedición de una tarjeta de cruce local para residentes fronterizos, previamente identificados como tales por el Gobierno de Guatemala.
- ✓ Explorará la posibilidad de establecer una visa de ingresos múltiples para personas de negocios.
- ✓ Uniformará la temporalidad de estancia para turistas que expidan los consulados, con la que determine la autoridad migratoria en los puntos de internación por vía terrestre. La temporalidad en estos casos será de 30 días a partir del 1 de agosto de 1996, sin perjuicio de que pueda ser modificada con base en la legislación vigente.
- ✓ A partir del 1 de julio de 1996, no se requerirá la comprobación de solvencia económica para los turistas guatemaltecos documentados al ingresar a territorio mexicano, por haber sido debidamente comprobada en

los consulados mexicanos, como uno de los requisitos para el otorgar la visa.

- ✓ Reforzará la difusión de la instrucción relativa a la libertad de tránsito por territorio nacional para todos los extranjeros que se encuentren debidamente documentados.
- ✓ Se examinará la posibilidad de autorizar a las agencias de viajes solventes y ampliamente conocidas para que soliciten la autorización de internación de grupos de turistas de nacionalidad guatemalteca.
- ✓ Analizarán la posibilidad de documentar a operadores turísticos de nacionalidad guatemalteca como no inmigrantes visitantes.

Situación fronteriza

Ambas delegaciones acuerdan establecer mecanismos de enlace de autoridades en frontera coordinados por las respectivas cancillerías. La parte guatemalteca designó para ello como enlace a su Consulado General en Tapachula. A su vez México ofreció informar en breve acerca de su respectivo enlace.

VI REUNION

**Antigua
Guatemala, 20 y
21 de noviembre
1997.**

Migración documentada

- ✓ La delegación mexicana hizo una presentación del programa para la documentación de los trabajadores agrícolas guatemaltecos, que comenzó a instrumentarse el 31 de octubre de 1997, a través de la expedición de la forma migratoria para visitante agrícola (FMVA).
- ✓ La delegación guatemalteca externa su agradecimiento por el inicio del programa de documentación para residentes fronterizos, mediante la Forma Migratoria para Visitante Local (FMVL), con el que se facilita el intercambio cultural, turístico y comercial entre las

comunidades fronterizas de ambos países.

- ✓ La delegación guatemalteca informa sobre el seminario con los gobernadores y alcaldes de las poblaciones guatemaltecas fronterizas, llevado a cabo en octubre de 1997, durante el cual se evaluaron los esquemas para la emisión de un nuevo documento de identificación para el cruce fronterizo, que reemplaza el pase local vigente en esa época. Para estos efectos se comprometió a expedir este documento, a partir del 15 de diciembre de 1997, en las municipalidades de Ciudad Tecún Umán y San Mateo Ixtatán, departamentos de San Marcos y Huehuetenango, respectivamente.
- ✓ La delegación mexicana dio a conocer las acciones emprendidas para facilitar la documentación migratoria para guatemaltecos bajos las características de turistas, personas de negocios, transportistas, operadores turísticos y estudiantes. Entre estas medidas destaca la creación de un registro en los consulados de México en Guatemala que, durante cinco y diez años, facilitará a los turistas y personas de negocios guatemaltecos, incluidos en el registro, obtener su documento migratorio sin más requisito que la presentación de su número de registro

VII REUNION

**México, D.
F. 24 y 25
febrero 1999**

Temas tratados

- ✓ Se acuerda continuar e intensificar el intercambio de información y puntos de vista en torno al esquema mexicano de documentación migratoria de trabajadores agrícolas temporales guatemaltecos

- ✓ La delegación de México se refirió a los beneficios que representaría la emisión por parte de Guatemala, de un documento apropiado de identidad para que los trabajadores agrícolas temporales y visitantes locales puedan ser documentados ágilmente con la forma migratoria (FMVA) o con la forma migratoria para visitante local (FMVL) respectivamente, que el Instituto de Migración de México expide.
- ✓ La delegación mexicana hizo una amplia exposición sobre las facilidades migratorias que en general otorga el Gobierno de México a nacionales guatemaltecos, informó sobre el estado que guarda el registro que actualmente elaboran sus Consulados con el objeto de permitir, por espacio de cinco a diez años, respectivamente, que turistas y personas de negocios que se encuentran incluidos en el mismo, obtengan su documentación migratoria sin más requisito que la presentación de su número de registro correspondiente.
- ✓ Sobre el tema de migración y cooperación fronteriza, la parte mexicana presentó una propuesta de guión para la elaboración conjunta del documento que ambos gobiernos habrán de presentar en la reunión del Grupo Regional de Consulta sobre Migración, que tendrá lugar en San Salvador, durante el tercer trimestre de 1999..
- ✓ Ambas delegaciones reiteraron el compromiso de reforzar los trabajos en materia de cooperación en área de protección consular, que se lleva a cabo entre las autoridades competentes.

Temas Tratados

- ✓ La parte mexicana anuncia el próximo establecimiento de la nueva forma migratoria plástica para visitantes agrícola (FMVA), la misma que será expedida de forma gratuita a los ciudadanos guatemaltecos
- ✓ Con miras a fortalecer el intercambio de información en materia migratoria, las dos delegaciones acordaron explorar el intercambio de aspectos técnicos que faciliten el propósito de mejorar la comunicación en esta materia.
- ✓ La parte mexicana manifiesta su voluntad de desarrollar los esfuerzos para evitar que se presenten eventuales violaciones a los derechos laborales de los trabajadores agrícolas guatemaltecos. Al respecto, ambas delegaciones coincidieron en la importancia que dicho grupo de trabajadores ingrese al territorio mexicano, debidamente documentado, con la Forma Migratoria para Trabajadores Agrícolas (FMVA)
- ✓ La delegación guatemalteca expuso los avances que ha realizado para la elaboración de un documento de identificación que facilite a la parte mexicana la expedición de la FMVA.
- ✓ Las dos delegaciones acordaron institucionalizar bajo la coordinación del Grupo Binacional sobre Asuntos Migratorios, el Grupo Ad-Hoc sobre Trabajadores Migrantes Temporales Guatemaltecos. Para tal efecto la parte guatemalteca presentará una propuesta concreta, una agenda de trabajo, así como los aspectos operativos de organización del Grupo Ad-hoc.

- ✓ Con relación al programa de fortalecimiento de la Escuela de Migración de Guatemala la parte mexicana manifestó su disposición de apoyo en aspectos tales como, pasantías de los miembros de la Escuela de Capacitación, envío de material didáctico y asistencia de instructores.
- ✓ Con relación al programa de Regularización Migratoria instrumentado por el Gobierno de México, el cual vencía en julio del 2000, la delegación mexicana anunció su ampliación hasta el 30 de setiembre del año 2000, hecho que fue recibido con beneplácito por las autoridades guatemaltecas.

IX REUNION

**México D F, 11
Y 12 de
setiembre del
2001**

Tráfico de indocumentados

- ✓ Ambas delegaciones acordaron dar un mayor seguimiento a los casos sobre tráfico de migrantes, en coordinación con sus respectivas autoridades competentes. De igual forma, reiteraron su disposición para combatir la falsificación y/o alteración de documentos.

Conferencia Regional sobre Migración

- ✓ Ambas delegaciones decidieron no profundizar en este tema por su carácter multilateral y regional.

**INSTALACION DEL GRUPO AD-HOC SOBRE Tapachula,
TRABAJADORES MIGRANTES Chiapas, México
TEMPORALES GUATEMALTECOS 12 de febrero del
2002**

Esta reunión tuvo como propósito instalar oficialmente el grupo ad-hoc sobre trabajadores agrícolas migrantes temporales guatemaltecos, dando cumplimiento al compromiso adquirido en el marco de la IX Reunión del Grupo Binacional sobre Asuntos Migratorios México - Guatemala, celebrada en septiembre del 2001 en la ciudad de México, se acordó la creación de un Sub Grupo de Asuntos Laborales Agrícolas en el que participarán las autoridades responsables de este tema, por parte de ambos países, específicamente el Gobierno del Estado, y que informará de sus actividades al Grupo Ad-hoc. Ambas instancias se coordinarán en el Grupo Binacional sobre Asuntos Migratorios México Guatemala, de conformidad con lo establecido en el Comunicado Conjunto de la VII Reunión de este Grupo, celebrada en Guatemala, el día 31 de julio del 2000, que confluye con demás subcomisiones que integran la Comisión Binacional México- Guatemala.

Entrevistas

Entrevista al Cónsul Titular Roberto Canseco Martínez, realizada en las instalaciones del Consulado de Carrera de México de Tecún Umán, San Marcos. Fecha 5 de septiembre de 2014



Entrevista: Cónsul Adscrito Alejandro Pedraza Cortes en las instalaciones del Consulado de Carrera de México de Tecún Umán, San Marcos. Fecha 5 de septiembre de 2014.

